



INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA GERENCIA AÑO 2016

ENERO 2017

Contenido

Generalidades.	4
1. Contexto Económico.	4
1.1 Entorno Macroeconómico	6
1.1.1 Crecimiento de la Economía Colombiana.	6
1.1.2 Desempleo	7
1.1.3 Inflación	7
1.2 Nueva Legislación	8
1.3 Panorama de la Industria de Hidrocarburos en Colombia	9
2. Ingresos y Tráfico.	11
2.1 Recaudo	12
2.2 Tráfico	13
3. Operación y Mantenimiento.	16
3.1 Operación.	16
3.1.1 Infraestructura de Operación.	16
3.1.2 Equipos de conteo, auditoria y clasificación de vehículos	17
3.1.3 Estaciones de Peaje	17
3.1.4 Comunicaciones.	18
3.1.5 Paraderos	18
3.1.6 Módulo de Servicios	19
3.1.7 Centro de Control de Operaciones	19
3.1.8 Estaciones de pesaje	20
3.1.9 Equipos Policía de Carreteras.	20
3.1.10 Accidentalidad	21
3.1.11 Servicio al usuario	22
3.2 Mantenimiento.	25
3.2.1 Componentes Geotécnico e Hidráulico:	25
3.2.2 Geotecnia (Inestabilidades)	25
3.2.3 Hidráulica (Inundaciones):	26

3.2.4	Intervenciones prioritarias. _____	27
	Atención del carreteable Puerto Gaitán – Puente Arimena: _____	28
3.2.5	Mantenimiento Rutinario: _____	29
3.2.6	Mantenimiento Periódico: _____	30
3.2.7	Atención de emergencias. _____	34
3.3	Índice de Cumplimiento y niveles de servicio. _____	34
3.3.1	Niveles de Servicio. _____	35
3.3.2	Índice de Cumplimiento. _____	36
4.	Administración. _____	37
4.1	Aspectos Societarios. _____	38
5.	Aspectos Contractuales. _____	40
6.	Aspectos Jurídicos. _____	41
6.1	Procesos Judiciales y Administrativos _____	41
6.2	Actividades de Protección del Derecho de Vía _____	46
7.	Aspectos Financieros. _____	47
7.1	Impuesto de renta y Cree _____	50
7.2	Impuesto de Industria y Comercio _____	50
8.	Acontecimientos Acaecidos Después del Ejercicio _____	51
9.	Gestión Social, Ambiental y Predial. _____	53
9.1	Componente Social _____	53
9.2	Componente Ambiental _____	55
9.3	Gestión Predial _____	58
10.	Sistema de Gestión Integral _____	59
11.	EPC - Consorcio APP Llanos. _____	59
12.	Principales acciones a seguir. _____	60
13.	Anexos _____	62

Generalidades.

1. Contexto Económico.

El año 2016 puede calificarse como un año de alta incertidumbre económica y política, fuerte volatilidad en los mercados y desaceleración económica generalizada, pues a nivel mundial las economías que venían con un crecimiento del 5.4% para 2010 y del 4.2% para 2011, alcanzaron niveles que apenas superaron el 3% para 2015 y 2016. Esta situación se refleja en una recuperación de la economía de los Estados Unidos, una fuerte desaceleración en China como uno de los principales motores de la economía mundial y una situación menos crítica para la economía de la Unión Europea.

Por su parte, en América Latina encontramos una región con grandes contrastes. De un lado están los países de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú), donde se viene consolidando una política económica y comercial integrada, así como un ambiente de confianza entre inversionistas nacionales y extranjeros. Por otro lado, están los países en proceso de recuperación como es el caso de Argentina y en la coyuntura más reciente, Brasil, y finalmente, regiones con fuertes desequilibrios macroeconómicos y un escaso margen de maniobra como es el caso de Ecuador y en particular, de Venezuela.

En Colombia, el 2016 fue un año complejo con crecimientos moderados; un proceso de desaceleración que se acentuó en el segundo semestre del año; un comercio exterior que aún no despegó y un entorno macroeconómico más retador donde se manifestaron vulnerabilidades en lo fiscal y en lo cambiario. A lo anterior se suman los factores climáticos, el riesgo que tuvimos de un posible racionamiento y los grandes costos que generó el paro camionero. Todo esto enmarcado en la perspectiva de lograr la negociación del proceso de paz.

Colombia en el 2016 presentó una tasa de crecimiento que bordea el 2%, sin embargo, se compara muy favorablemente con la caída del PIB en América Latina; y frente a contracciones en países como Argentina (-2%), Brasil (-3.6%), Ecuador (-2%) o Venezuela (-9.7%) o incluso si se compara con el 1.6% estimado para Chile.

Para México se prevé una tasa muy similar a la colombiana y en Perú el pronóstico es significativamente mayor: 3.9%.

Este desempeño luce más sólido cuando se tiene en cuenta que Colombia sigue sufriendo las consecuencias del drástico choque en los precios del petróleo que han afectado el empleo, el encadenamiento de los eslabones del sector minero-energético, la exploración de nuevos yacimientos, así como la disminución en las cuentas fiscales, las cuentas externas y la generación de divisas.

Esta disminución en los precios internacionales del petróleo se vio reflejada en los ingresos fiscales del País, pues mientras que en 2013 se recibieron \$23,8 billones por concepto de impuesto de renta, CREE y dividendos de Ecopetrol equivalentes al 3.3% del PIB, para 2015 la renta petrolera bajó a \$9,6 billones y para el 2016 será incluso negativa en -\$0.8 billones equivalentes al -0.1% del PIB. Para el 2017 el gobierno no espera recursos adicionales por concepto de la renta petrolera.

Al revisar el comportamiento histórico del precio del petróleo se tiene que para el primer semestre del 2014 el crudo Brent tenía un valor de US\$109 el barril, en el segundo semestre de ese año descendió a US\$88 y cerró el 2014 en US\$51 el barril de petróleo. En 2015 el precio promedio fue de US\$52,3. El 2016 inició con un precio promedio de US\$30 el barril estabilizándose cerca de los US\$50 en el segundo semestre, para un promedio de todo el año de US\$43,5 el barril.

Para el 2017 se proyecta una recuperación de los precios tras el acuerdo de la OPEP de reducir la producción desde el 1º de enero. Para todo el año la Agencia Internacional de Energía de los Estados Unidos proyecta un precio promedio de US\$51,7 el barril.

Por su parte, la producción de crudo revirtió a nivel nacional la tendencia creciente de años previos y terminó 2016 en 885 mil barriles diarios (bpd), la más baja desde 2010, disminuyendo la producción en un 12% con respecto a 2016.

En materia económica, los retos fueron muchos. La inflación estuvo lejos del rango meta del Banco de la República, lo que propició continuos aumentos en la tasa de interés de referencia. El mayor costo del dinero fue uno de los factores que incidió en la tasa de crecimiento. Alrededor de esta situación, giró la discusión sobre la necesidad de adoptar en Colombia una Reforma Tributaria Estructural que simplificara el régimen tributario.

La reforma (Ley 1819 de 2016) aumentó la carga tributaria para las empresas afectando la competitividad del sector productivo colombiano. De un lado aumentó la renta presuntiva del 3% al 3,5%; estableció un impuesto a los dividendos (con tarifas entre 0% (Exentos), 5% y 10% para montos superiores a \$29,8 millones al año); fijó la tarifa del impuesto de renta en 34% para el 2017 bajándola al 33% a partir del 2018; y determinó una sobretasa de renta del 6% (para utilidades superiores a \$800 millones al año) en 2017 y del 4% en 2018. El impacto final es una tarifa combinada de renta y dividendos del 45,8% en 2017, 43,1% en 2018 y 39,7% en 2019, considerando que las empresas distribuyan el 100% de sus utilidades a los accionistas, que se compara muy desfavorablemente con la región.¹

Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria), se incluyó un régimen de transición para el impuesto a las ventas en los contratos de concesión y los de construcción e interventoría suscritos con ocasión a este (artículo 193). El régimen de transición prevé mantener el régimen fiscal, en relación con el impuesto a las ventas, el vigente al momento de la suscripción del contrato de concesión para los contratos de construcción e interventoría que se suscriban con ocasión de primero.

Para su correcta aplicación la Sociedad deberá esperar un periodo de aplicación de la norma, en el cual la DIAN reglamente el artículo 193 y se expidan los respectivos conceptos tributarios.

1.1 Entorno Macroeconómico

1.1.1 Crecimiento de la Economía Colombiana.

Para el período enero – septiembre de 2016 se evidencia un incremento de 1.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; además de la construcción e industria manufacturera. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim16_oferta_demanda.pdf

Para el 2017, según proyecciones del banco de la República, se estima el crecimiento de la economía colombiana en el 2,7%, cifra un poco mayor a la del año 2015, mientras que Asobancaria prevé un crecimiento económico para 2017 de 2.3%.

¹ ANDI - Colombia: Balance 2016 y Perspectivas 2017

1.1.2 Desempleo

En el período enero – diciembre de 2016, la tasa de desempleo fue 9,2%, aumentando 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior donde se registró un 8,9%.

1.1.3 Inflación

Los datos de 2016 muestran que en América Latina se evidencia diferentes tendencias al respecto. En la siguiente gráfica se muestran los valores de inflación donde Venezuela y Argentina registran las tasas más altas de la región y Costa Rica y el Salvador las más bajas.

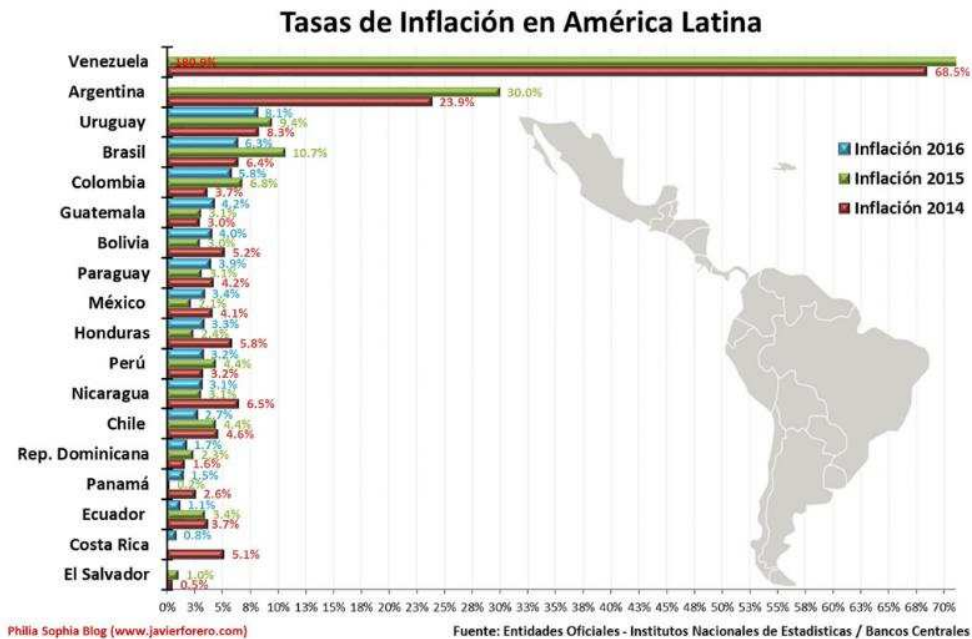


Figura 1. Tasas de Inflación en América latina

Fuente: <http://www.javierforero.com/2017/01/tasas-de-inflacion-en-america-latina.html>

La inflación en Colombia en el año 2016 fue del 5,75% según el DANE, registrándose una disminución del 1.02% al comparar con el 6.77% alcanzado en 2015.

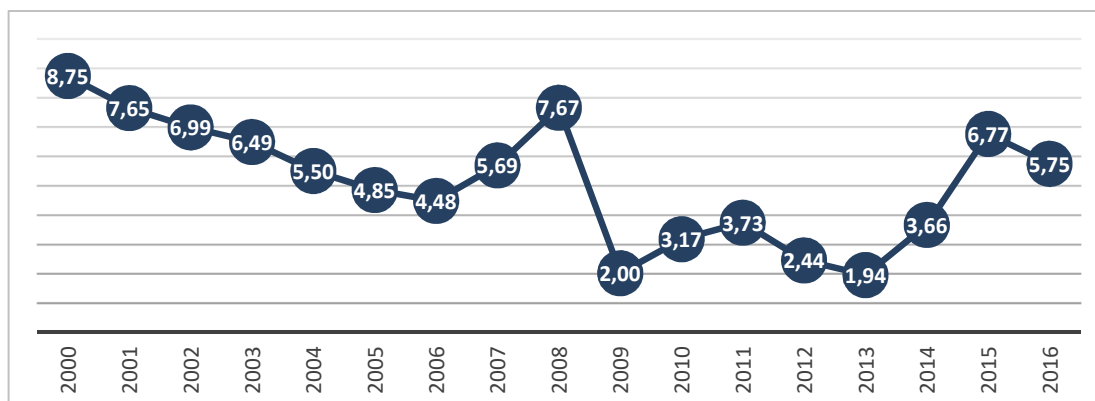


Gráfico 1. Índice de Precios al Consumidor

1.2 Nueva Legislación

A continuación, se presentan las normas de mayor injerencia para el desarrollo del objeto social, expedidas en el transcurso del año 2016:

1. Resolución 52 del 8 de enero de 2016 expedida por el Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se actualizan para el año 2016 las tarifas de peaje a cobrar en las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, incluidas las de Yucao y Casetabla.
2. Resolución 0376 del 2 de marzo de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Por la cual se señalan los casos en que no se requerirá adelantar trámite de modificación de licencia ambiental.
3. Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
4. Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
5. Decreto 1759 del 8 de noviembre de 2016, por medio del cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Bases de Datos.
6. Resolución 61583 del 10 de noviembre de 2016 expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, por la cual se establecen las

directrices que, en materia de gestión documental y organización de archivos, deben cumplir los sujetos de supervisión de la Superintendencia.

7. Decreto 2099 del 22 de diciembre de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la "Inversión Forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales" y se toman otras determinaciones.
8. Decreto No. 2141 del 23 de diciembre 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva.
9. Resolución 5708 del 26 de diciembre de 2016 del Ministerio de Transporte, Por la cual se adopta el "Documento normativo que define los requisitos y procedimientos para la habilitación y certificación de los actores estratégicos del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) en Colombia.
10. Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

1.3 Panorama de la Industria de Hidrocarburos en Colombia

La producción anual de petróleo en 2016 disminuyó un 12% con respecto a 2015, alcanzando los 885 mil BPDC (Barriles Promedio Día Calendario), según información del Ministerio de Minas y Energía.



Figura 2. Industria petrolera

El departamento del Meta, pese a la coyuntura alrededor del precio internacional del petróleo, continúa siendo el principal productor de crudo de petróleo del país, aportando el 51% equivalente a 457 mil BPDC de la producción nacional.

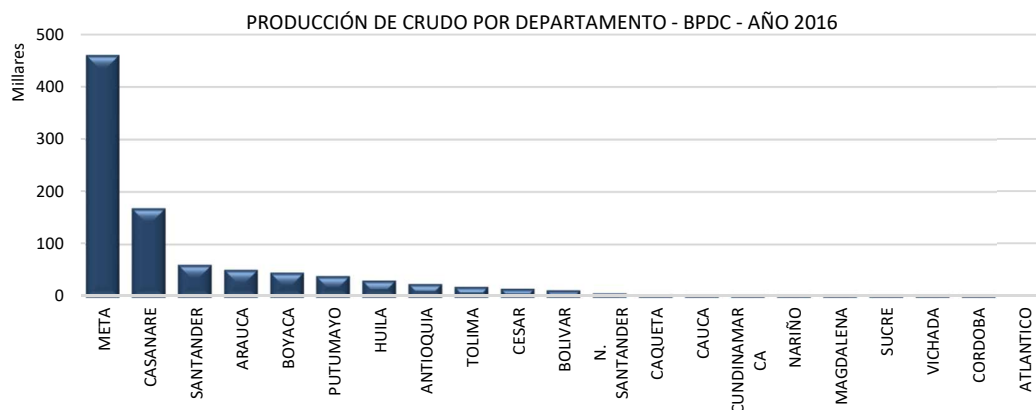


Gráfico 2. Producción de crudo de petróleo por departamento - Tomado del IEP-ACP.

*: Hasta septiembre de 2016

La cuenca de los Llanos Orientales (Arauca, Casanare, Meta, Vichada) es la principal productora de crudo del país alcanzando el 78% de la producción nacional.

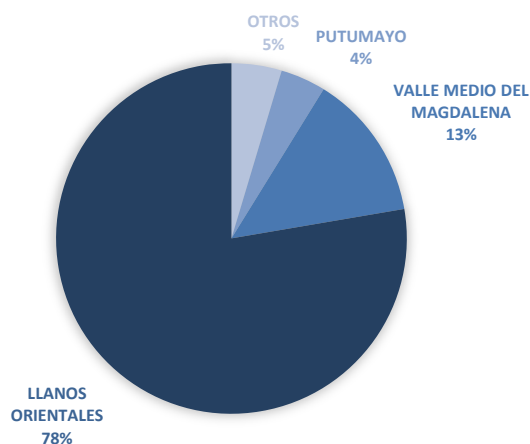


Gráfico 3. Participación de la producción por cuenca - Tomado del IEP-ACP. * Hasta septiembre de 2016

El 2016 inició con un precio promedio de US\$30 el barril estabilizándose cerca de los US\$50 en el segundo semestre, para un promedio de todo el año de US\$43,1 el barril. Para 2017, se proyecta que el precio este entre 50 y 55 dólares en promedio

y que la producción interna alcance de 890.000 a 910.00 barriles diarios según la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP).

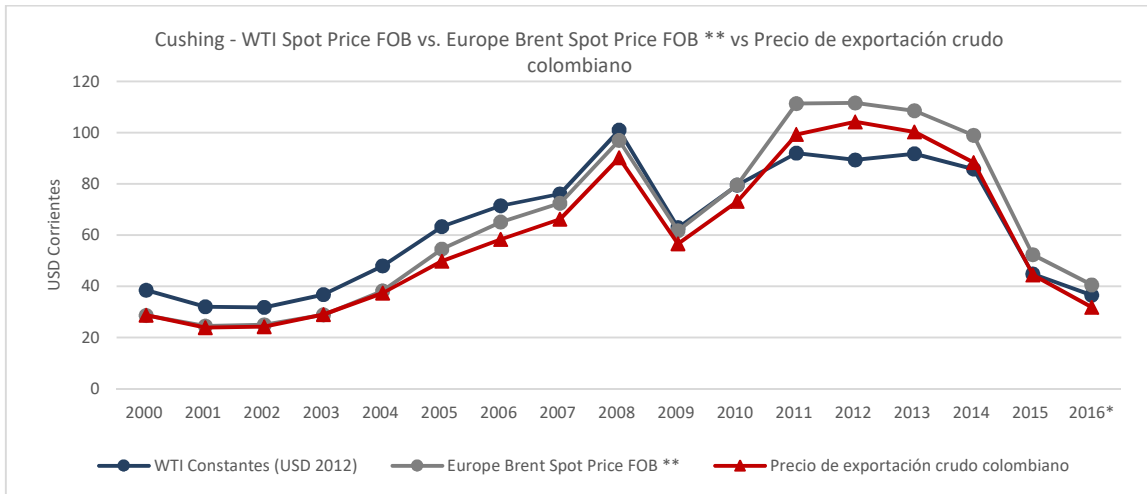


Gráfico 4. Histórico del precio del petróleo - Tomado del IEP-ACP. (* Hasta 1 de agosto de 2016)

2. Ingresos y Tráfico.

Con la expedición por parte del Ministerio de Transporte de la resolución 1130 del 28 de abril 2015 se establece la estructura tarifaria y la categorización de las estaciones de peaje de Iracá, Ocoa, la Libertad, Casetabla y Yucao y se da la viabilidad para la instalación de la estación de peaje de El Cairo.

Es importante señalar que las estaciones de peaje de Casetabla y Yucao, ubicadas en el corredor Puerto López – Puerto Gaitán mantuvieron hasta el 17 de abril de 2016, la operación y administración por el operador Odinsa Proyectos e Inversiones de acuerdo al contrato 250 de 2011 suscrito entre el INVIAS y dicho operador.

A partir del 16 de enero se realizó la actualización de las tarifas de acuerdo con la resolución 1130 del 28 de abril de 2015, incrementando la tarifa el IPC en las categorías I y II y el IPC más el 10% para las categorías de la III a la VII en los peajes La Libertad, Iraca y Ocoa. En los peajes Yucao Y Casetabla se Incrementaron las tarifas INVIAS esta misma fecha solo con el IPC para todas las categorías y de acuerdo con la resolución 052 de enero del 2016.

Se recibe de parte de la ANI el oficio 2016-306-024064-1 con fecha de salida 10 de agosto de 2016, en la cual la ANI solicita el cobro de las tarifas establecidas en la

resolución 1130 del 28 de abril de 2015 a partir del 11 de agosto de 2016 a las 00:00 horas.

2.1 Recaudo

El recaudo neto durante 2016 de las estaciones del proyecto Concesión Vial de los Llanos S.A.S. fue de \$ 81.161 millones incluido sobrantes.

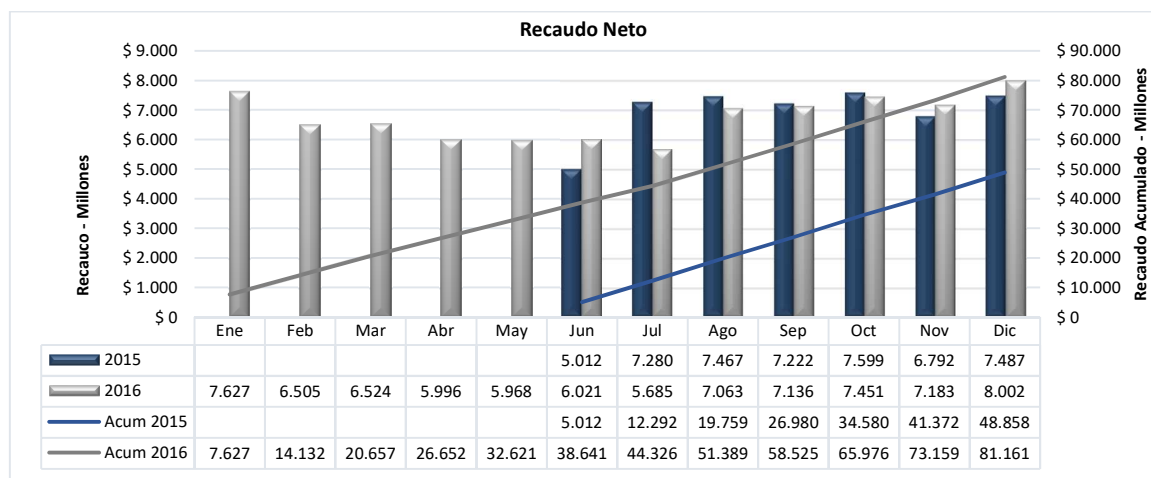


Gráfico 5. Recaudo Mensual y Acumulado

La mayor participación en el recaudo neto en el año 2016 es la estación de Ocoa que alcanza el 40,4%, le sigue La Libertad con un 26%, la participación del recaudo global de Casetabla y Yucao corresponden al 10.1% y 7.4% respectivamente para el 2016 superior a lo reportado durante el año 2015 como consecuencia de la aplicación de la tarifa establecida en la resolución 1130 de abril de 2015 a partir del 11 de agosto de 2016.

El peaje que generó mayor recaudo durante el 2016 fue la estación de Ocoa con \$32.797 millones, seguido por La Libertad con \$21.065 millones. Las estaciones de peaje que más se han visto afectadas en sus ingresos son las estaciones en el corredor vial Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, es decir las estaciones de La Libertad, Yucao y Casetabla. Adicionalmente el año 2016 impactó fuertemente el paro camionero en el mes de julio y agosto; el mes de julio de 2016 reportó el menor recaudo del año, se observa una variación en el recaudo de julio de -17.9% en comparación con el promedio de los demás meses del año, esta afectación equivale aproximadamente a \$1.200 millones.

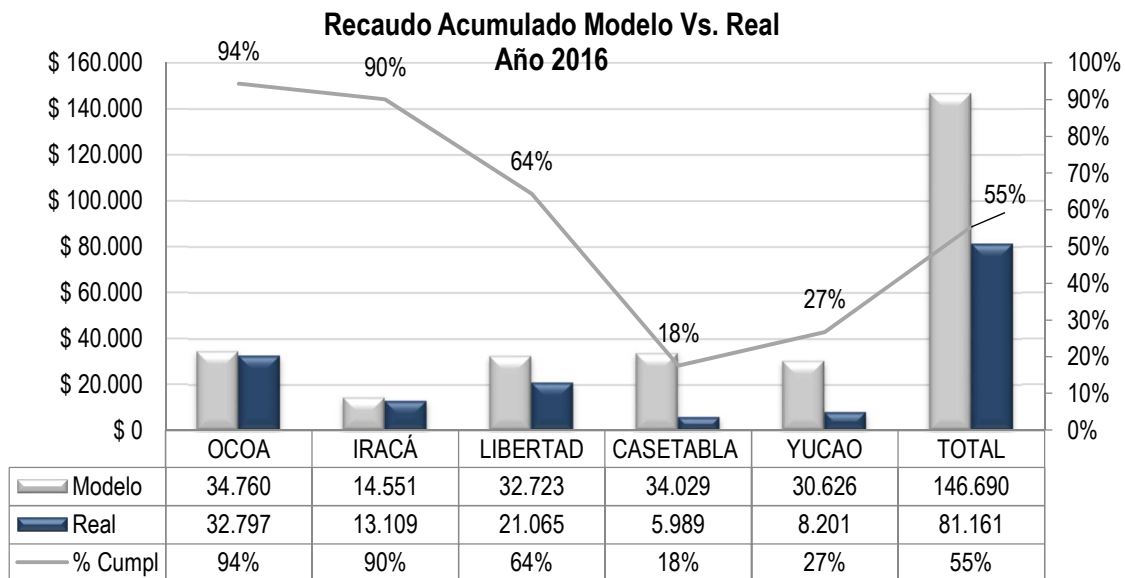


Gráfico 6. Recaudo Real vs el Proyectado

La estación de Ocoa registra un cumplimiento en el recaudo del 94 % en comparación con el recaudo proyectado, las estaciones de La Libertad e Iracá reportan cumplimiento del 64 y 90%. Las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla reportan cumplimientos en el recaudo de 25% y 21% respectivamente.

El comportamiento de tráfico y recaudo de la estación de Iracá, si comparamos el recaudo promedio diario considerando el periodo de junio a diciembre de 2015 y el año 2016, Iracá registra un aumento positivo del 7.2%, la estación de Ocoa presenta una variación de -7.9%, La Libertad -22.7%, Yucao -4.4% y Casetabla -8.1%. Es de anotar que lo registrado por Yucao y Casetabla se debe a la no aplicación del esquema tarifario de la resolución 1130 de abril de 2015 si no hasta el mes de agosto de 2016

2.2 Tráfico

En el año 2016, el tráfico real consolidado de las estaciones de peaje del proyecto a cargo de la Concesión Vial de los Llanos S.A.S; fue de 6.722.291 vehículos. El cumplimiento en el tráfico total real vs. el tráfico proyectado en el modelo alcanzó el 80%. Se destaca el comportamiento del tráfico de la estación de Iracá el cual registró el 96%. El menor cumplimiento lo registra la estación de Yucao con un 44%.

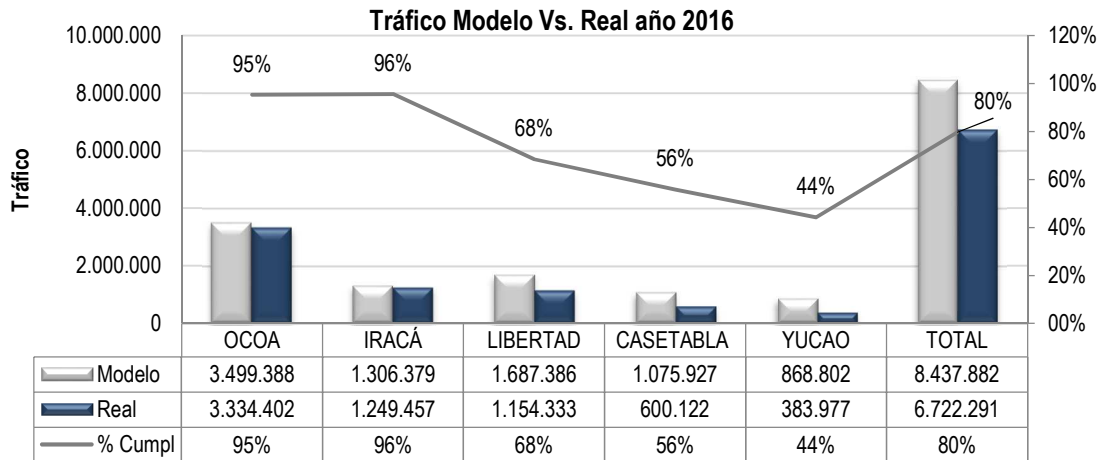


Gráfico 8. Tráfico Anual

Si comparamos el comportamiento del tráfico promedio mensual del año del 2016 con el del año 2015, se registra una variación negativa de 10.8% al pasar de 627.912 a 560.191 vehículos por mes.

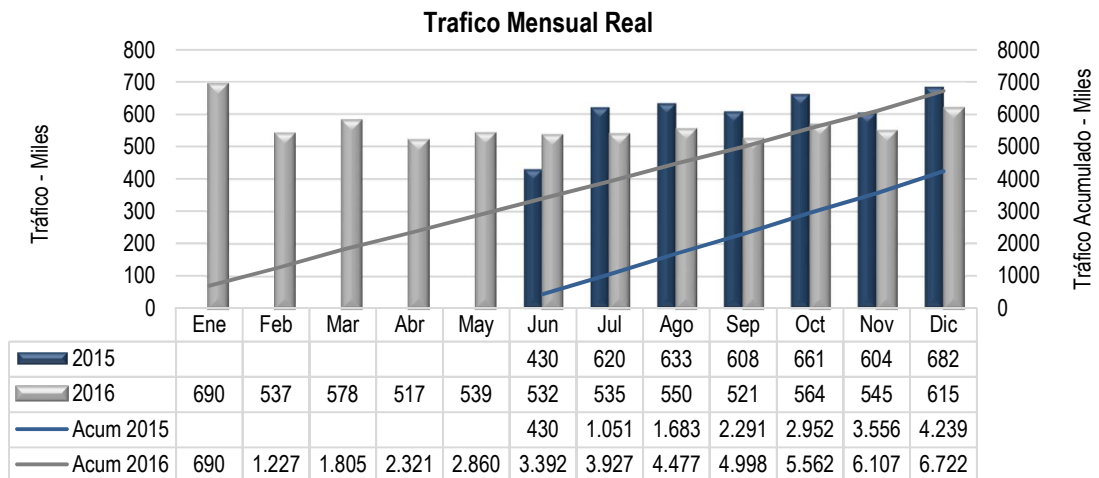


Gráfico 9. Crecimiento del tráfico

El Tráfico Promedio Diario (TPD) en 2016 fue de 18.367, para el periodo del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015 fue de 20.577 vehículos reflejando una disminución del 10.7%, en la estación de peaje de Iracá registró una variación de 3.0%. El corredor vial Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán presenta una disminución 20.1%.

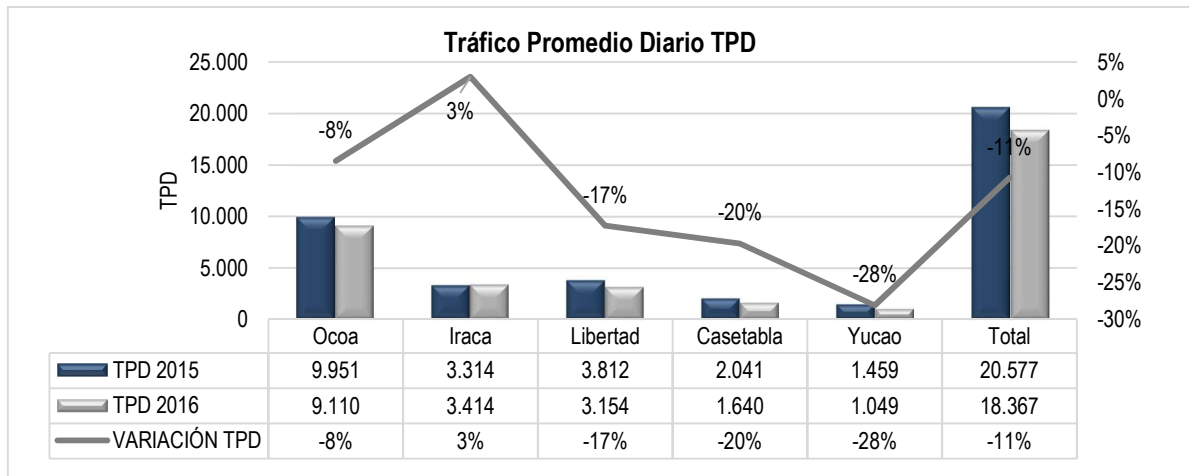


Grafico 10. TPD

OCOA

Cat	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
Modelo	2,796,471	54,947	286,572	117,710	74,857	84,981	83,850	3,499,388
Real	2,762,804	65,057	241,534	110,082	41,279	50,432	63,214	3,334,402
Cumpl. %	98.8%	118.4%	84.3%	93.5%	55.1%	59.3%	75.4%	95.3%

IRACA

Cat	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
Modelo	955,596	41,389	161,148	80,510	37,563	8,554	21,618	1,306,379
Real	959,864	46,465	147,345	55,545	12,962	6,697	20,579	1,249,457
Cumpl. %	100.4%	112.3%	91.4%	69.0%	34.5%	78.3%	95.2%	95.6%

LIBERTAD

Cat	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
Modelo	1,118,895	67,453	107,037	65,150	95,255	143,034	90,562	1,687,386
Real	827,066	47,709	74,065	41,910	25,245	74,821	63,517	1,154,333
Cumpl. %	73.9%	70.7%	69.2%	64.3%	26.5%	52.3%	70.1%	68.4%

CASETABLA

Cat	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
Modelo	388,364	56,679	66,666	53,139	116,755	218,707	175,618	1,075,927
Real	301,774	69,090	33,044	36,189	37,794	65,672	56,559	600,122
Cumpl. %	77.7%	121.9%	49.6%	68.1%	32.4%	30.0%	32.2%	55.8%

YUCAO

Cat	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
Modelo	258,017	33,136	42,644	53,413	95,239	213,462	172,892	868,802
Real	174,052	24,131	24,607	24,455	26,941	56,765	53,026	383,977
Cumpl. %	67.5%	72.8%	57.7%	45.8%	28.3%	26.6%	30.7%	44.2%

TODAS

Cat	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
Modelo	5,517,343	253,603	664,066	369,922	419,670	668,738	544,540	8,437,882
Real	5,025,560	252,452	520,595	268,181	144,221	254,387	256,895	6,722,291
Cumpl. %	91.1%	99.5%	78.4%	72.5%	34.4%	38.0%	47.2%	79.7%

3. Operación y Mantenimiento.

3.1 Operación.

Durante el año 2016, la operación del Proyecto se realizó conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 2 que hace parte del Contrato de Concesión.



Figura 3: Principios de Operación

3.1.1 Infraestructura de Operación.

La infraestructura de operación corresponde a:

Descripción	Cantidad	Descripción
Peaje	5 (12 Carriles)	Ocoa, Iraca, Libertad, Yucabo y Casetabla
Estaciones de pesaje	2	Ocoa y La Libertad Cada estación con una báscula estática y una dinámica (portátil)
Postes SOS	16	Vía a Granada 8 y vía a Puerto López 8
Paraderos	15	Vía a Granada 11 y a Puerto López 4
Módulo de servicios	1	Vía a Puerto López 1 (Pompeya)
CCO	1	Villavicencio en el Anillo Vial

Se continuó durante el año 2016 con el plan de mejoras de infraestructura de operación, en todas las estaciones de peaje y pesaje, entre otras obras se realiza periódicamente:

- Compra de equipos y reposición de elementos del sistema de auditoría y control de tráfico en las estaciones de peaje.
- Mantenimiento correctivo y preventivo en las básculas estáticas y dinámicas,
- Reparación e instalación de acometidas eléctricas de las estaciones,
- Mantenimientos preventivos de postes SOS,
- Aplicación de pintura en cubierta entre otros.
- Suministro de nuevos bienes mobiliarios,

3.1.2 Equipos de conteo, auditoria y clasificación de vehículos

Como se mencionó anteriormente el INVIAS entregó las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla en el mes de abril, estas estaciones no contaban con los equipos de auditoria y clasificación por lo que el Concesionario en 2016 realizó la instalación de los equipos de conteo y auditoria de tráfico en los peajes de Casetabla y Yucao con el proveedor Flytech – Simplexity, desde el mes de septiembre y a partir del 27 de noviembre de 2016 se dio inició a la operación de recaudo con los nuevos equipos integrados con el sistema T9, el cual incluye tres sistemas de control como son cámaras, sensores inductivos y peanas, en atención a lo establecido en el numeral 3.3.4.5 del Apéndice Técnico 2.

En las estaciones Ocoa, Iraca y La Libertad continúan en funcionamiento con los sistemas INDRA que fueron entregados por la ANI, realizando el respectivo mantenimiento y actualización de los reportes para la gestión de las discrepancias.

Estos equipos presentaron una confiabilidad superior al 99%.

3.1.3 Estaciones de Peaje

Se realizaron obras civiles menores (resane, estucado, aplicación de pintura en casetas en bordillos, isletas, áreas comunes), en todas las estaciones de peaje. Se pinto la cubierta del peaje La Libertad y se remplazaron las laminas de fachada de la cubierta del peaje de Ocoa.

Se instalaron camaras de video en los carriles, cabinas y oficinas administrativas de los peajes de Iraca, Ocoa y La Libertad, adicionalmente se compró una planta electrica 20KVa para el peaje de Casetabla.

Se realizaron las adecuaciones de la infraestructura para la instalación de los equipos de conteo en las estaciones de peaje Casetabla y Yucao, construyendo 2 losas de concreto y las adecuaciones electricas necesarias, ductos, cajas entre otros.

3.1.4 Comunicaciones.

El proyecto cuenta con 16 postes SOS que tienen comunicación directa con la central de comunicaciones para solicitar asistencia de servicios. Adicionalmente se dispone de una línea gratuita 01800. Se realizó mantenimiento mesual preventivo y correctivo remplazando baterías, microfonos y reguladores solares.



3.1.5 Paraderos

Se recibieron de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI quince (15) paraderos que se encuentran estratégicamente localizados. Para la vigencia 2016 se realizó mantenimiento periódico con pintura además de repacaciones generales.



3.1.6 Módulo de Servicios

En noviembre de 2016 se adelantaron adecuaciones como lavado general de instalaciones y tanque subterráneo, reparaciones de tuberías, reparación electrobomba, del área de Servicio de Pompeya ubicada en el K29+800 de la vía Villavicencio – Granada, dándolo al servicio el 30 de noviembre de 2016.



3.1.7 Centro de Control de Operaciones

Se encuentra localizado en el Anillo Vial de Villavicencio en la carrera 1 No 14-24, donde se centralizan las solicitudes de servicio realizadas por los usuarios, a través de las auxiliares de Comunicación quienes reciben las llamadas, clasifican y distribuyen los servicios de acuerdo a las prioridades, durante las 24 horas del día.

En 2016 se realizaron reparaciones locativas, instalación de una batería de baños de mujeres y se adquirió una planta eléctrica de 100 KVa para ser instalada en el CCO.



3.1.8 Estaciones de pesaje

El proyecto cuenta con cuatro estaciones de pesaje dos estáticas y dos portátiles.

La operación de las estaciones de pesaje de Libertad y Ocoa se realiza las 24 horas, cada estación de pesaje cuenta con una báscula estática una báscula dinámica, posicionadas una en cada sentido.

Durante el año 2016 se pesaron un total de 287.407 vehículos de categorías de la IV a la VII, de los cuales 169.978 se pesaron en la báscula de Ocoa 117.429 en la báscula de la Libertad. (Incluye vehículos Pesados en las básculas Dinámicas)

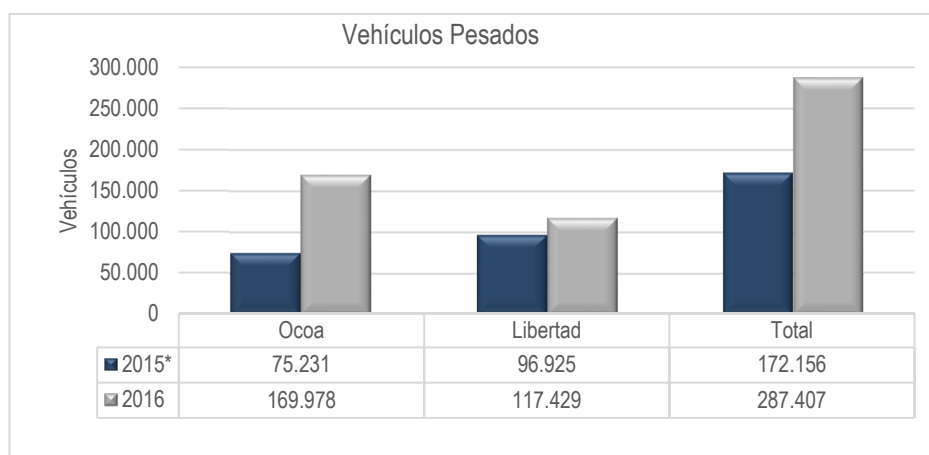


Gráfico 11. Pesaje de vehículos

En el 2016 se realizó la actualización del software de pesaje Bascam; mantenimiento anual mediante limpieza, verificación cableado, acometidas eléctricas y pintado, adicionalmente se realizó la reparación de las plataformas de las básculas estáticas, procediendo a la calibración y certificación los días 16 y 17 de diciembre de 2016 por medio de Metrología Global SAS que tiene acreditación de la ONAC.

3.1.9 Equipos Policía de Carreteras.

El 21 de enero de 2016 la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Tránsito radicó ante este concesionario el Convenio de Cooperación firmado entre la Concesión Vial de los Llanos y la Policía Nacional.

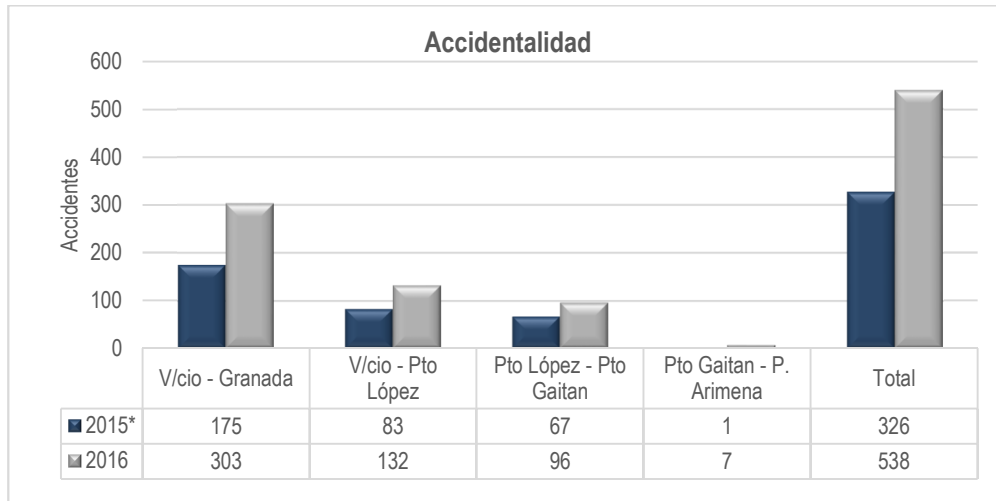
Este convenio establece entre otros, la entrega de 16 motocicletas Suzuki 650 cc (14 pisteras y 2 enduro), 8 camionetas 4x2, 30 comparenderas, 1 tablero de mensajes de 3.2m x 2m, 34 chalecos antibalas, 34 gafas antiesquirla, 34 cascos balísticos, 6 radios de comunicaciones de encriptación solo para la Policía Nacional, realizando entrega a satisfacción de la mayoría de los elementos que son de carácter contractual y que están relacionados en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2; sin embargo, los elementos del componente de armamento como son los Cascos Balísticos y después de un prolongado proceso para la verificación de los mismos, éstos no son aceptados por incumplimientos a las especificaciones técnicas, en diciembre de 2016 nuevamente se realiza proceso de compra y se hace entrega de las gafas antiesquirlas y de los chalecos antibalas quedando pendiente la entrega de 34 cascos balísticos para esto se entregó un casco a la Policía de Carreteras para su revisión, estamos en espera de la respuesta.

3.1.10 Accidentalidad

Vía a Granada tiene una longitud de 78 km con un ancho de calzada entre 10 y 11 metros y atraviesa los municipios de Acacias, Guamal y San Martín, el tráfico es alto de vehículos y motos, la vía Villavicencio – Puerto López 80 km con un ancho de calzada de 10 metros, la vía Puerto López - Puerto Gaitán tiene un ancho de 7.3 m y una longitud de 112 km y finalmente está el carreteable Puerto Gaitán – Puente Arimena que tiene un ancho de promedio de 8 m y una longitud de 69 km.

Para el año 2016 se registra en el proyecto un total de 358 accidentes, siendo el corredor vial con mayor accidentalidad Villavicencio – Granada con un total de 303 accidentes, mientras que en corredor vial Villavicencio – Puerto Gaitán se presentaron 235. Con relación al volumen total de tránsito, se presentaron 8.0 accidentes por cada 100.000 vehículos, frente a los 7.7 registrados para el periodo junio – diciembre de 2015.

El promedio mensual de accidentes durante la totalidad del año 2016 fue de 45 eventos, mientras que en el periodo junio a diciembre de 2015 fue de 47 accidentes por mes, es decir una disminución de 3.7%.

**Gráfico 12. Accidentalidad Año 2016**

-* Periodo junio – diciembre 2015

3.1.11 Servicio al usuario

La Concesión para la operación del proyecto se dividió en tres corredores viales Villavicencio – Granada (R3), vía Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena (R2) y El Anillo Vial de Villavicencio cuando sea recibido (R1), en los corredores R2 y R3 correspondientes a 334 km de carretera se prestan los servicios de inspección vial, carro-taller, grúa, ambulancia, básculas, comunicaciones, paraderos y área de servicio que se encuentran distribuidos en sitios estratégicamente ubicados de tal manera que se cumpla con los requerimientos del contrato, lo anterior se muestra en la siguiente imagen y en el cuadro se muestra .



Figura 4: Esquema tramos corredores viales

Descripción	Villaviciencio Granada	Villaviciencio Puente Arimena					Total	
Nombre del tramo	R3	R2-PU	R2-T1	R2-T2	R2-T3	R2-T4	-	
Longitud	73	68	28	84	12	69	334	
Inspector Vial	1	1	1	1	1		5	
Carro-taller	1	1						2
Grúa	3	5						8
Ambulancia	2	4						6
Módulo de servicios		1					1	
Peajes	2	1	1	1			5	
Pesaje	1	1					2	
Postes SOS	8	8					16	
Paraderos	11	4					15	

Servicio de Inspectores Viales: El proyecto se encuentra dividido en cinco tramos, y cada uno de ellos cuenta con un Inspector vial con disponibilidad las 24 horas, realiza recorridos frecuentes a la vía con el propósito de dar asistencia a los usuarios, proteger el derecho de vía y reportar novedades particulares de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad y la seguridad de la vía concesionada.





Servicio de Ambulancias: La Concesión Vial de los Llanos cuenta con 6 ambulancias TAM (Traslado Asistencial Medicalizado), dos (2) ambulancias se encuentran en el corredor vial Villavicencio – Granada y cuatro (4) ambulancias en el corredor vial Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán. El servicio de ambulancia es subcontratado.

Servicio de Carro-taller: Se cuenta con dos vehículos tipo Carro-taller, para la atención en cada corredor de los usuarios que lo requieran complementando el servicio de inspectores viales.



Servicio de Grúas: Se dispone de ocho (8) grúas con las siguientes especificaciones:

Grúa planchón grande: 2

Grúa planchón pequeño: 3

Grúa tipo gancho camión 15 toneladas: 2

Grúa tipo gancho camión 30 toneladas: 1

Este servicio es subcontratado

Durante 2016 se prestaron 5.715 servicios a los usuarios de la vía, en la tabla siguiente se muestra el consolidado del año 2016 y 2015 como referencia.

Año	Ambulancia	Grúa	Atención del Inspector	Auxilio Mecánico	Carro - Taller	Servicio Señalización	Total Mes
Total 2015	314	1,619	1,474	47	304	305	4,063
Total 2016	421	2,032	1,993	28	985	256	5,715

Como complemento de lo anterior, se presenta el promedio mensual de los servicios prestados por la Concesión en los años 2015 y 2016.

Año	Ambulancia	Grúa	Inspector	Auxilio Mecánico	Carro - Taller	Servicio Señalización	Total Mes
2015	45	231	211	7	43	44	580
2016	62	280	283	3	136	35	799

3.2 Mantenimiento.

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, dentro de la etapa pre-operativa el Concesionario deberá llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, adelantando intervenciones prioritarias y realizando la provisión e instalación de equipos y señalización que garanticen que la infraestructura que se recibió se mantenga en un estado aceptable hasta cuando se realicen las obras definitivas de construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición.

En los siguientes apartados se presenta un resumen las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.2.1 Componentes Geotécnico e Hidráulico:

Periódicamente la Concesión realiza inspección visual de aquellos sitios que, por sus antecedentes y novedades registradas requieren seguimiento, con el fin de identificar afectaciones o amenazas que comprometan la estabilidad de la infraestructura vial a cargo.

No obstante, lo anterior, en la etapa presente se están proyectando las obras hidráulicas y geotécnicas que se deberán ejecutar en la etapa de construcción del proyecto.

3.2.2 Geotecnia (Inestabilidades)

Se realizó seguimiento a los siguientes sitios de la vía Villavicencio – Granada, sin que se registraran afectaciones o novedades:

- Zona del deslizamiento del K16 (K15+997 - K16+460): permanece estable.
- Talud K17 previo al acceso al puente sobre el río Guayuriba: permanece estable:

- Sector río Guayuriba entre el puente antiguo y el puente nuevo: permanece estable.
- En el sector río Marayal K48: en el mes de mayo se presentó una caída de material sobre la cuneta de la vía, sin causar interrupción en la operación de la vía; esta novedad fue atendida de forma oportuna por personal de la Concesión.

En el corredor Villavicencio – Puerto López, no se registraron ni evidenciaron situaciones relacionadas con inestabilidades o afectaciones geotécnicas de la infraestructura.

En la vía Puerto López – Puerto Gaitán, en el mes de noviembre se presentaron entre el PR7 y PR8 inestabilidades puntuales del talud izquierdo de la vía como producto de lluvias registradas en la zona; las novedades se atendieron mediante la construcción de muros en gavión (60 m³ de gavión, 9 ml de muro).



PR8+0040 vía a Puerto Gaitán. Inestabilidad talud margen izquierda de la vía.

3.2.3 Hidráulica (Inundaciones):

Se realizó seguimiento a los siguientes sitios de la vía Villavicencio – Granada y Villavicencio – Puerto López, rutas en las que se presentaron las siguientes novedades:

- **K66+800 al K68+800 Villavicencio – Puerto López sector La Balsa:** fuertes e intensas lluvias colapsaron la capacidad del caño Rio Negro y este represó las quebradas que le llegan inundando parte de la vía; personal de la Concesión acudió al sitio para controlar el tráfico y de forma preventiva instaló señales verticales y delineadores de corona para guiar a los usuarios en caso de reiteración de la emergencia.



K66+800 al K68+800 Villavicencio – Puerto López sector La Balsa

3.2.4 Intervenciones prioritarias.

El 16 de enero de 2016 se recibió el corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena, entre el Alto Neblinas (PR6+0480) y Puente Arimena (PR68+1000); a partir del recibo del corredor el Concesionario dio inicio a las intervenciones prioritarias consistentes en:

- Atención del carreteable mediante la conformación de la calzada, la adición de material crudo de río y la conformación de canales laterales en algunos puntos con deficiencias hidráulicas.
- Reparación de alcantarillas con tubería rota.
- Reposición e instalación de señales verticales.
- Limpieza y rocería de márgenes, infraestructura vial y obras de drenaje.

Con estos trabajos se mejoraron las condiciones de seguridad y transitabilidad a los usuarios del carreteable y se logró la conservación de la infraestructura en condiciones aceptables mientras se llevan a cabo las obras de rehabilitación, mejoramiento, construcción y/o reposición definitiva.

Se continuó también con la atención por mantenimiento periódico y rutinario de todos los corredores viales.

A continuación, se presenta un resumen de las cantidades y detalles de las actividades más relevantes, realizadas como intervenciones prioritarias en el tramo Alto Neblinas – Arimena:

- 3.2.4.1 Señalización vertical: Se llevó a cabo la reposición de señales verticales en todo el corredor; en este periodo se instalaron 26 tableros y 33 parales.

Atención del carreteable Puerto Gaitán – Puente Arimena:

Con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad del carreteable Puerto Gaitán (Alto de Neblinas) a Puente Arimena, se desarrollaron actividades de conformación de la calzada, adición de material crudo de río, reparación de alcantarillas, conformación de canales para control y evacuación de agua. Se intervinieron en total 442.737 m² de calzada. La ejecución de las actividades de atención del carreteable se realizó inicialmente a través de un contrato a precios unitarios con un plazo definido hasta la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas, posteriormente en busca de lograr mayor efectividad y oportunidad en la atención de puntos críticos se realizaron las intervenciones por el sistema de monto agotable, permitiendo disponer durante un mayor periodo los equipos y recursos para las atenciones pertinentes.



Trabajos de reparación del carreteable con adición de material crudo de río.

Adicionalmente, se realizaron dos pruebas piloto de estabilización de suelos de la zona, en los PRs 12 y 22, a través de proveedores interesados en dar a conocer su tecnología; uno de los tramos se realizó con un laboratorio de suelos de Acacias (Meta) INGLABSP en una longitud de 100 m y el otro con la empresa chilena

PROESTECH; ésta última en estabilizó 70 m longitudinales, la mitad de los cuales protegió con un tratamiento superficial de pavimento (Slurry Seal) de 18 mm de espesor, este tramo se conserva en muy buenas condiciones.



PR12 tramo prueba INGELABSP Acacias.



PR22 tramo prueba PROESTECH. Con recubrimiento Slurry

3.2.5 Mantenimiento Rutinario:

Durante el año 2016 se realizaron las siguientes actividades: Rocería a lo largo de todos los corredores viales, recogida de basuras en los corredores Granada y Puerto López y Puerto Gaitán, atención de novedades viales, parcheo puntual y lavado de señalización vertical.

- Rocería y estado de márgenes: esta actividad se tiene subcontrada con empresas de la región que vinculan persona del área de influencia del proyecto quienes mensualmente atienden y mantienen en perfecto estado las márgenes del corredor vial. Las empresas encargadas de estas labores son las siguientes:

Vía	Abs inicial	Abs final	Long.	Empresa	Actividades Realizadas
Villavicencio - Granada	K5+097	K26+000	21,37	Montajes y Servicios Viales del Llano Ltda.	Rocería del derecho de vía, despeje de señales verticales, limpieza de obras de drenaje y calzada, atención de novedades viales
	K26+000	K53+000	27	Ingeocimes Ltda	
	K53+000	K77+800	24,8	Mantenimiento Vial del Meta SA	
Villavicencio - Puerto López	K2+034	K34+000	57,68	Serorient SAS	
	K54+000	K79+710		Servipachaquiario Mantenimiento Vial Ltda	
	K34+000	K54+000	20	Multiutil SAS	
Puerto López - Puerto Gaitán	PR0+0000	PR56+0000	55,67	Brisas del Yucao Ltda	
	PR56+0000	PR111+0980	55,18	Los Cachameros Servivial	
Puerto Gaitán - Puente Arimena	PR6+0480	PR38+0000	31,5	Brisas del Arimena	
	PR38+000	PR68+1000	31		

- Parcheo menor (bacheo); se taparon 369 huecos en el pavimento que representaban un área de 99.74 m².
- Se realizaron 51 operativos de recolección de basuras del derecho de vía y tres (3) operativos de recolección de escombros, cuyo peso en el sitio de disposición final fue de 51.110 kilos de residuos sólidos.
- Se realizó el lavado rutinario de las señales verticales a lo largo de las rutas en concesión.
- Se realizó la limpieza de 2.422 metros lineales de canales y descoles paralelos a las vías, con el fin de favorecer las condiciones hidráulicas y mejorar la funcionalidad de la infraestructura vial.

3.2.6 Mantenimiento Periódico:

Se realizaron las siguientes actividades:

3.2.6.1 Señalización Horizontal:

- Se realizó el repintado de las líneas de demarcación horizontal del corredor Granada – Villavicencio - Puerto López – Puerto Gaitán, en sectores que presentaban deficiencias de reflectividad. En total se pintaron 525.641 metros de líneas como se muestra en el siguiente cuadro:

Vía	Línea blanca	Línea amarilla	Total (ml)
Granada - Villavicencio	106.189	81.870	188.059
Villavicencio - Puerto López	70.915	66.229	137.144
Puerto López - Puerto Gaitán	90.702	109.737	200.439
Total general	267.806	257.835	525.641



Demarcación horizontal vía Villavicencio – Granada.

- Marcas Viales: Repintado de 5.463 m² de **marcas viales** (reductores de velocidad, líneas logarítmicas, pasos peatonales, zonas escolares, flechas direccionales) en todos los corredores.



Marcas viales vía Villavicencio – Puerto López.

3.2.6.2 Señalización Vertical:

El Concesionario llevó a cabo la reposición de señales verticales en todos los corredores del proyecto, realizando la instalación de 593 señales. A continuación, se muestran las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2016:

Vía	Hitos	Verticalizar	Retiro	Reubicar	Despejar	Tablero Nuevo	Paral Nuevo
Granada - Villavicencio		10	29	3	4	186	72
Villavicencio - Puerto López	97	2	16			98	36
Puerto López - Puerto Gaitán		8	185	21		284	182
Puerto Gaitán - Puente Arimena			7			25	31
Total general	97	20	237	24	4	593	321

3.2.6.3 Instalación de Tachas Reflectivas:

En relación con la reposición de las tachas en el proyecto se adelantó la instalación de 9.439 tachas, así:

Vía	Blanca Izq.	Blanca Der.	Amarilla.	Total.	Hitos
Granada – Villavicencio	844	916	1703	3463	11
Puerto López - Puerto Gaitán	312	334	2291	2937	
Villavicencio - Puerto López	574	592	1873	3039	
Total general	1730	1842	5867	9439	11

3.2.6.4 Otras actividades

- Instalación y reposición de 8 tramos de defensa metálica y 23 postes, con una longitud total de 30.4 metros lineales.
- Se realizó el mantenimiento de 16 alcantarillas las cuales se intervinieron principalmente con recalce de aletas y muros, control de socavación, reconstrucción de cabezotes.



K15+567 V/cio. – Granada: Mantenimiento aletas y cuerpo de la alcantarilla y control de erosión con piedra pegada.

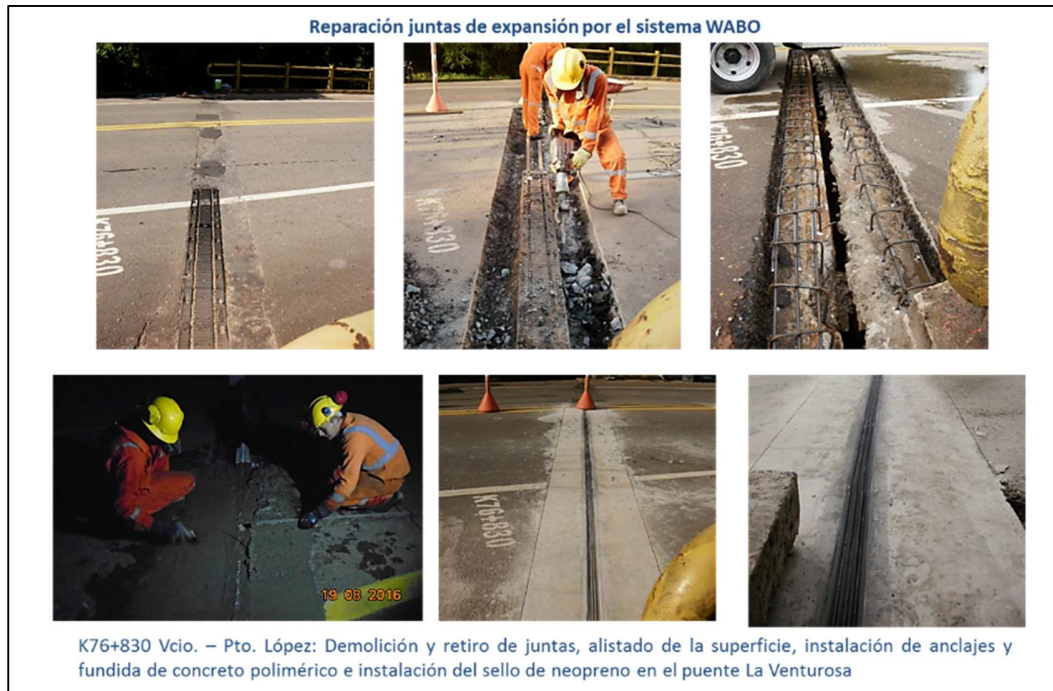
- El box coulvert del PR97+0913 Puerto López – Puerto Gaitán presentaba problemas de estabilidad a nivel general; se adelantaron obras de construcción de la aleta, construcción de gaviones y construcción de piedra pegada para el control de socavación.



Reparación alcantarilla en cajón PR97+0913 vía a Gaitán.

- Reposición de juntas de expansión puentes: en los puentes Ocoa, Caño Camelias y Caño Menegua se construyeron juntas con concreto elastomérico

Delcrete y juntas tipo J-200S, y en los puentes La Unión, Quenane, Sardinata, Misael Pastrana y La Venturosa se utilizó el sistema WABO. En total se construyeron 236 metros lineales de junta.



- **Reparación de pavimentos:** Para mejorar las condiciones de transitabilidad de la vía Puerto López – Puerto Gaitán se realizó la reparación del pavimento en diferentes puntos mediante la instalación de 1.236 m³ de mezcla densa en caliente a través de parcheo puntual y masivo a lo largo del corredor.



- **Mantenimiento carreteable Alto Neblinas – Puente Arimena:** Después de la terminación del periodo de intervenciones prioritarias de este corredor, el Concesionario continuó con la atención de la vía mediante conformación de las zonas de tránsito, la adición de material crudo de río, reparación de alcantarillas y la conformación de canales en puntos con deficiencias hidráulicas; de esta forma se ha permitido mejorar la transitabilidad y la seguridad para los usuarios de la vía reduciendo los tiempos de tránsito en todo el corredor. Vale la pena indicar que los esfuerzos de mantenimiento de este carreteable no serán suficientes para mantenerlo en buen estado de manera permanente debido a las deficiencias hidráulicas y a la carencia de una estructura que permite conservar la estabilidad de la vía; estos problemas serán subsanados una vez se realicen las obras definitivas de construcción. En actividades de mantenimiento entre agosto y diciembre de 2016 se conformaron 3.426 m³ de material crudo de río a lo largo de la vía.



PR43+0500 Reparación mediante adición de material crudo de río.

3.2.7 Atención de emergencias.

No se presentaron emergencias durante el año 2016.

3.3 Índice de Cumplimiento y niveles de servicio.

La Concesión Vial de los Llanos está comprometida en el cumplimiento de los Niveles de Servicio para la Etapa Preoperativa, así como con los indicadores de cumplimiento asociados a la retribución del 23% de la Unidad Funcional 0 o de operación de las vías existentes. Estos indicadores fomentan la prestación de un

servicio de calidad al garantizar tiempos mínimos de atención de incidentes y de accidentes.

3.3.1 Niveles de Servicio.

El Contrato de Concesión establece que a partir del tercer mes después de la suscripción del Acta de Inicio se debe iniciar la medición de los niveles de servicio que se presentan a continuación y que se encuentran en Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento - Sección 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa preoperativa:

- ❖ Baches.
- ❖ Estado de márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.
- ❖ Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.
- ❖ Señalización Vertical.
- ❖ Tiempo de atención de incidentes.
- ❖ Tiempo de atención de accidentes y emergencias

La medición de estos niveles de servicio se realiza mes a mes y su incumplimiento no afecta a la retribución del concesionario, pero si son generadores de multas excepto los que tienen que ver con los tiempos de atención de incidentes y accidentes que se miden por evento ocurrido y si afectan la retribución de la UF 0.

Desde que se inició la medición de estos niveles de servicio el Concesionario ha cumplido con los parámetros exigidos por el contrato y no han generado multas.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de cumplimiento de las mediciones de los indicadores respectivos para el año 2016:

N°	Indicador	Identificador	Cumplimiento 2016
1	Baches	E6	100%
2	Estado Márgenes, separador central. Área de servicio y corredor del proyecto.	E8	100%
3	Drenajes Superficiales, longitudinales y transversales	E10	100%
4	Tiempo de atención de incidentes.	O4	100%
5	Tiempo de atención de accidentes y emergencias.	O5	100%

3.3.2 Índice de Cumplimiento.

En el Apéndice Técnico 4 del Contrato - Indicadores establece la aplicación del Índice de Cumplimiento que afecta la retribución recibida de cada unidad funcional durante la etapa de operación.

Como este proyecto es particular e incorpora la figura de la Unidad Funcional 0, fue necesaria la suscripción de un Otrosí que permitiera la aplicación de los Índices de Cumplimiento que se describen en la Tabla 4 de la Sección 6 del Apéndice Técnico 4.

Esta modificación, obedece a que la unidad funcional 0 desde la suscripción del Acta de Inicio se encuentra en operación, toda vez que se reciben vías existentes sobre las cuales se realizan actividades de operación y mantenimiento, se prestan los servicios al usuario y se realiza el recaudo de 5 estaciones de peaje.

De la modificación realizada mediante Otrosí No. 2 del 26 de noviembre de 2015, se ajustaron los pesos ponderados de cada índice con el fin de permitir la aplicabilidad del indicador, mientras entra en operación el SICC, el que deberá estar funcionando con la finalización de las intervenciones previstas en la primera unidad funcional.

En la siguiente tabla se presentan los pesos ponderados de cada indicador para determinar el índice de cumplimiento para la Unidad Funcional 0

Nombre del indicador	Identificador	Peso Porcentual	Peso porcentual contrato	Peso porcentual ajustado
Iluminación	E14	19,50%	19,50%	22,75%
Índice de Mortalidad	O1	0,65%	0,65%	0,65%
Ocupación de Carriles	O2	14,00%	14,00%	16,34%
Cola de peaje	O3	8%	8%	9,33%
Tiempo de atención de Incidentes	O4	22,10%	22,10%	25,79%
Tiempo de atención de accidentes	O5	22,10%	22,10%	25,79%
Disponibilidad del SICC*	O6	14,30%	14,30%	No aplica
Total		100,65%	100,65%	100,65%

El Concesionario alcanzó un 100% en la medición del Índice de Cumplimiento durante el año 2016, al igual que durante 2015.

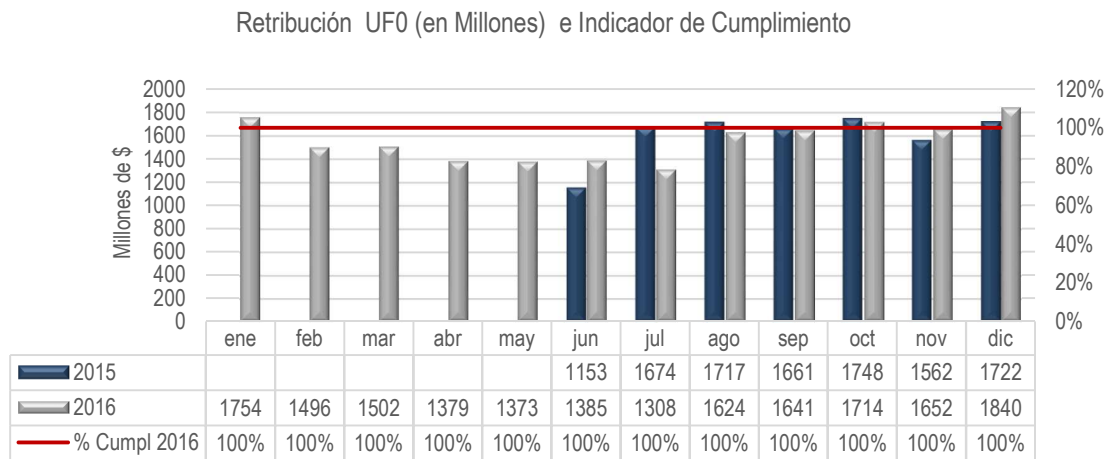


Grafico 13. Retribución y Cumplimiento del IC

4. Administración.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 603 de julio 27 de 2000, los representantes legales de las sociedades deben incluir dentro de sus informes de gestión, el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y los derechos de autor por parte de la sociedad.

En consideración con lo anterior, la Junta Directiva y el Gerente General certifican que, en materia de utilización de software, la Sociedad cuenta con las respectivas licencias vigentes de uso para el número de ordenadores permitidos por la licencia.

En cuanto a derechos patrimoniales de autor sobre obras, la Sociedad no ha necesitado adquirir, modificar, truncar, deformar ni alterar el contenido de integridad de ningún trabajo ni ha violado los derechos anexos.

Así mismo, la Sociedad ha realizado todos los aportes requeridos por la seguridad social de cada uno de sus empleados y verifica el cumplimiento de sus subcontratistas.

Respecto al párrafo segundo del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 por medio del cual se adicionó el artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, la Sociedad deja constancia que no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la Sociedad.

Finalmente, la Concesión cumplió con todos sus compromisos derivados de su objeto social y su constitución como sociedad anónima.

4.1 Aspectos Societarios.

Mediante documento privado de constitución de fecha 24 de abril de 2015, se conformó la sociedad por acciones simplificada CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS, cuyos accionistas son: 1.) ODINSA S.A., 2.) Murcia Murcia S.A., 3.) Construcciones El Cóndor S.A. y 4.) Sarugo y CIA S. en C.

La Sociedad tiene las siguientes características:

- Nacionalidad: Colombiana
- Domicilio: Villavicencio (Meta)
- Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2056
(sujeto al plazo de duración del Contrato de Concesión No. 004 de 2015).
- Objeto Único: Ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad adscrita al Ministerio de Transporte de la República de Colombia, así como todas las actividades conexas.

En atención al acuerdo societario y tal como se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio, a la fecha del presente informe, el capital de la Sociedad se encuentra conformado así:

Capital Autorizado: el capital autorizado es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **DIEZ MILLONES** (\$10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

Capital Suscrito y Pagado: el capital suscrito es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **CINCO MILLONES** (\$5.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

A 31 de diciembre de 2016, la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

Accionista	Total acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de participación
Odinsa S.A.	2.550.000	51%
Murcia Murcia S.A.	1.500.000	30%
Construcciones El Cóndor S.A.	550.000	11%
Sarugo & CIA S. en C.	400.000	8%
Total Acciones	5.000.000	100%

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva se encuentra conformada de la siguiente manera:

PRINCIPAL

Mauricio Ossa Echeverri
 Eduardo Bettin Vallejo
 Samuel Rueda Gómez
 Carlos Alberto Solarte Solarte
 Luz María Correa Vargas

SUPLENTE

Gustavo Ordoñez Salazar
 Carlos Mario Alzate Toro
 Julián Andres Figueroa Rueda
 Jaime Murcia Duarte
 Ana María Jaillier Correa

Carlos Arturo León Ardila (miembro independiente)
 Clara Leticia Serrano Castillo (miembro independiente)

Los contratos celebrados con Accionistas y/o Administradores, se detallan a continuación:

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Contrato No. 0059/2016	Murcia Construcciones SAS	13/12/2016	Contrato de Obra para la reparación del pavimento mediante parcheo puntual entre el PR0+0000 y PR111+0750 de la vía Puerto López – Puerto Gaitán que hace parte del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. EN EJECUCIÓN.	\$1.217.373.358
Otrosí No. 1 al Contrato General de Diseño del 9 de julio de 2015	Consorcio APPLLANS	3/06/2016	Ampliación del plazo en 180 días calendario, hasta el 1 de diciembre de 2016.	Sin valor
Otrosí No. 2 al Contrato General de Diseño del 9 de julio de 2015	Consorcio APPLLANS	22/12/2016	Ampliación del plazo en 385 días calendario, hasta el 21 de diciembre de 2017.	Sin valor

5. Aspectos Contractuales.

El 20 de abril de 2012, el GRUPO ODINSA S.A. (hoy ODINSA S.A.), mediante escrito radicado con el número No. 2012-409011088-2 presentó propuesta de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos, que tiene por objeto: *"Realizar los Estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental respecto de los siguientes ítems a saber: i). Corredor Granada – Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena. ii). Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad – Malla Vial del Meta."*

Con la comunicación 2015-200-002400-1 del 5 de febrero de 2015, la Agencia otorgó viabilidad a la Propuesta en etapa de factibilidad al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada presentado y por tanto, mediante la Resolución No. 638 de fecha 9 de abril de 2015, se adjudicó el Contrato de Concesión.

De esta manera, el 5 de mayo de 2015 se firmó el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

El 9 de junio de 2015 la Agencia y la Sociedad suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión y durante el año 2015 se suscribieron los Otrosís 1 y 2 del 4 de junio y 26 de noviembre, respectivamente.

En el transcurso del año 2016 se suscribieron 4 documentos modificatorios al Contrato de Concesión No. 004 de 2015, A la fecha, se han firmado los siguientes documentos modificatorios:

DOCUMENTO	FECHA	ALCANCE
Otrosí No. 1	5 de junio de 2015	Se realizaron los siguientes ajustes: del literal a) Capítulo III, se retiró en Numeral 3.7 Literal b) valor a reconocer por concepto de estructuración a la Agencia Nacional de infraestructura, la expresión " IVA incluido", b) aclaró en los Numerales: 7.1 Literal a) indicando la vigencia del amparo de cumplimiento en la etapa pre operativa fase de pre construcción y construcción, y 7.2 Literal a) indicando la vigencia del amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales en la etapa pre operativa fase de pre construcción y construcción c)Capítulo XV, modificó en el Numeral 15.1 los Literales b), c) y f) amigable composición. d). Modificó el Capítulo II, TABLA DE REFERENCIAS A LA PARTE GENERAL, incluyendo el ítem 1. 162.
Otrosí No. 2	26 de noviembre de 2015	Se ajustó la numeración del contrato y se aclararon aspectos del Contrato y sus Apéndices Técnicos.
Otrosí No. 3	2 de junio de 2016	Se amplió 175 días el plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero, a su vez modificó el numeral 3.8 de la Parte Especial ampliando la etapa de preconstrucción en ciento ochenta (180) días
Otrosí No. 4	6 de octubre de 2016	Se ajustaron las áreas prediales del Contrato de Concesión a ser afectadas por el proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3.3 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, la Ley 1228 de 2008 y su Decreto Reglamentario 2976 de 2010.
Otrosí No. 5	4 de noviembre de 2016	Se acordó suspender por un término de 30 días la obligación del Concesionario de acreditar el cierre financiero del proyecto y en consecuencia el inicio de la fase de construcción.
Otrosí No. 6	21 de diciembre de 2016	Se acordó: 1. Suspender el cumplimiento de la obligación del cierre financiero. 2. El plazo de suspensión será equivalente al lapso entre la suscripción del otrosí y el Laudo del Tribunal, el Acuerdo Conciliatorio o el término de 1 año, lo que ocurra primero. 3. Una vez se obtenga un resultado, la Sociedad tendrá 3 meses para lograr el cierre financiero. 4. Se mantiene el cronograma de giros de Equity y fondeo, salvo el fondeo de la subcuenta predios. 5. Las partes ampliaron la fase de Preconstrucción. Durante esta ampliación, el Concesionario ejecutará las intervenciones prioritarias definidas en el otrosí. 6. Componente Predial: el Concesionario elaborará los insumos necesarios para la adquisición predial, pero no se presentan ofertas formales de compra. 7. Componente Ambiental: se ejecutarán las actividades para obtención de las Licencias Ambientales y permisos. 8. Componente Social: se deben realizar las gestiones necesarias para determinar la necesidad de consulta previa. 9. Se deben ampliar las pólizas del Contrato de Concesión y constituir las exigidas particularmente por el otrosí.

6. Aspectos Jurídicos.

6.1 Procesos Judiciales y Administrativos

Procesos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no se encuentra vinculada a procesos administrativos. No obstante, el Concesionario ha atendido y resuelto de forma directa requerimientos menores de usuarios de la vía.

En el transcurso del año 2016, la Interventoría del Proyecto inició 4 periodos de cura en los términos del contrato de concesión, así:

1) Equipos de Auditoría y Control de Peajes: (30 días: 12 de octubre 2016)

- Oficio Interventoría No. UTM-V-0769 radicado el 12 de septiembre de 2016.
- Se dio respuesta CVLL-3557 del 29 de septiembre de 2016.

La Interventoría esgrime un supuesto incumplimiento contractual por la no instalación de los equipos de peaje definitivos en las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla (el INVIAS hacía el control de forma manual), así como solicita la actualización de los sistemas de recaudo en las estaciones de Iracá, Ocoa y La Libertad.

Para la Sociedad, estas obligaciones corresponden a la etapa de construcción, momento en el cual se entregarán las nuevas estaciones de peaje (obras civiles) con la totalidad de los equipos requeridos para su operación y recaudo, todo de acuerdo con el Plan de Obras previsto por el concesionario y aprobado por la Interventoría del Proyecto. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Parte Especial del Contrato de Concesión y los Apéndices Técnicos 1 y 2. Es importante mencionar que el Concesionario tenía previsto la instalación de equipos de auditoría y control de tráfico ya que la operación se hacía de forma manual.

Acciones adelantadas: La Sociedad instaló equipos de recaudo en las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla, mejorando su operación, así como realizó la actualización de los informes que generaba el sistema en Iracá, Ocoa y La Libertad. Vale la pena aclarar que los equipos instalados no son los definitivos, los cuales entraran en operación.

2) Transitabilidad Corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena (30 días: 23 de octubre de 2016)

- Oficio Interventoría No. UTM-V-0807 radicado el 23 de septiembre de 2016.
- Se dio respuesta CVLL-3982 del 20 de octubre de 2016.

La Interventoría esgrime un supuesto incumplimiento contractual por no realizar las intervenciones prioritarias descritas en el Apéndice Técnico No. 1 y en consecuencia no asegurar la transitabilidad en el carretable Puerto Gaitán – Puente Arimena.

Para la Sociedad, se dio cumplimiento con la totalidad de las intervenciones prioritarias dentro del plazo contractual fijado para tal fin. Posteriormente se

implementó una metodología de trabajo con el objetivo de atender los puntos críticos del carreteable. Las intervenciones necesarias para garantizar las condiciones exigidas por la Interventoría, corresponden a las previstas en la etapa de construcción y que implican la construcción total de la estructura de la vía.

Acciones adelantadas: La Sociedad atendió los nuevos puntos críticos del carreteable e implementó una estrategia con un contratista el cual debe tener una disponibilidad permanente en la vía para atender de manera rápida y oportuna las novedades que se presenten en la vía. Esta situación ha permitido mantener la transitabilidad de la vía, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de seguridad de los usuarios.

3) Gestión Predial: incumplimiento en la entrega de los insumos de acuerdo con el cronograma predial (10 días: 23 de octubre de 2016)

- Oficio Interventoría No. UTM-V-0851 radicado el 13 de octubre de 2016.
- Se dio respuesta CVLL-3998 del 21 de octubre de 2016.

La Interventoría esgrime un supuesto incumplimiento contractual por no entregar los insumos prediales en las fechas previstas en el cronograma predial incluido en el Plan de Adquisición Predial entregado el 4 de enero de 2016.

Para la Sociedad, no existe incumplimiento, toda vez que el cronograma predial entregado el 4 de enero de 2016, se vio alterado por la dinámica que sufrió el contrato de concesión en el transcurso del año 2016, en primera medida por el alcance del Otrosí No. 3 del 2 de junio de 2016 y finalmente con el ajuste a la Tira Predial acordada mediante el Otrosí No. 4 del 6 de octubre de 2016.

Acciones adelantadas: Una vez suscrito el Otrosí No. 4, la Sociedad entregó un nuevo cronograma de gestión predial, ajustando las fechas de entrega de los insumos. Vale la pena aclarar, que dicho cronograma debe ser ajustando nuevamente dado el alcance del Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016.

4) Área Servicio Pompeya: puesta en operación (45 días: 27 de noviembre de 2016)

- Oficio Interventoría No. UTM-V-0849 radicado el 13 de octubre de 2016.
- Se dio respuesta CVLL- 4211 del 24 de noviembre de 2016.

La Interventoría esgrime un supuesto incumplimiento contractual por no iniciar la operación de un área de servicio en el inmueble existente en el Derecho de Vía en el sector de Pompeya (Villavicencio – Puerto López),

Para la Sociedad, no existe incumplimiento, toda vez que en su concepto dicho inmueble no hace parte de la infraestructura entrega al concesionario. En consecuencia, el concesionario previó en sus estudios y diseños una nueva área ubicada en el sector aledaño a la estación de peaje de La Libertad.

Acciones adelantadas: Una vez evaluado el escenario frente a la Agencia Nacional de Infraestructura y los requerimientos del Supervisor, el concesionario decidió operar un área de servicio en el inmueble de Pompeya, lo cual conduce a eliminar la nueva área prevista en La Libertad.

Procesos Judiciales – Tribunal de Arbitramento

- 1) Durante el año 2016 la Sociedad no fue vinculada a procesos judiciales, sin embargo, el 1° de diciembre de 2016, convocó un Tribunal de Arbitramento ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de dirimir las diferencias suscitadas con la Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Las principales pretensiones de la demanda arbitral son:

Se declare que las premisas esenciales del Caso Base del Contrato de Concesión No. 004 del 5 de mayo de 2015, en cuanto hace a su factibilidad financiera, tuvieron una variación definitiva con posterioridad a su celebración, sin causa o hecho imputable al Concesionario.

Se declare que estas variaciones afectan sustancialmente el esquema financiero del Proyecto y hacen inviable su ejecución, en las condiciones inicialmente propuestas por el Originador.

Se declare que las variaciones constituyen hechos imprevisibles, y en todo caso, irresistibles para el Concesionario, y por lo mismo, son ajenas a la esfera de riesgos asumidos por el Contratista.

Se declare que hasta tanto el Concesionario no haya obtenido el cierre financiero del proyecto, en los términos y a los efectos previstos en la Sección 4.4 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 del 5 de mayo de 2015, no se podrá dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto.

Se declare que, a la fecha de presentación de esta demanda, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI no ha dado cumplimiento al OTROSÍ No. 3 al Contrato de Concesión No. 004 del 5 de mayo de 2015.

Se declare que como consecuencia del incumplimiento de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI al OTROSÍ No. 3 al Contrato

de Concesión No. 004 del 5 de mayo de 2015, se ha generado una grave afectación a la viabilidad financiera del Proyecto objeto del Contrato de Concesión No. 004 del 5 de mayo de 2015, que impide obtener el Cierre Financiero del Proyecto, en los términos y con los alcances dispuestos para esta obligación en el Contrato de Concesión No. 004 del 5 de mayo de 2015 y sus Apéndices.

El 14 de diciembre de 2016 se realizó la audiencia de selección de Árbitros, en la cual de común acuerdo las partes seleccionaron:

Miembros Principales

Juan Pablo Cárdenas Mejía
Arturo Solarte Rodríguez
Samuel Chálela Ortiz

Árbitros Suplentes Numéricos

Rodrigo Noguera Calderón
Antonio Pabón Santander
Carlos Ignacio Jaramillo

- 2) En el año 2016, la Sociedad atendió con éxito 4 Acciones de Tutela presentadas por ciudadanos residentes en sectores aledaños al corredor concesionado.

Contratación

El Concesionario ha implementado un procedimiento oportuno y eficiente que permite atender las necesidades de contratación de forma completa, asegurando los intereses de la Sociedad. La contratación se realiza cumpliendo óptimos estándares de calidad y se contemplan las mejores condiciones para el concesionario de orden civil y comercial, incluyendo clausulados que exijan el cumplimiento de los requisitos de seguridad social, instalación de señalización temporal de las obras, protección en el trabajo de los subcontratistas y prevención de lavados de activos.

De igual manera, el Concesionario contempla en la contratación, la constitución de pólizas que garanticen su correcta ejecución y un contrato de seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pueda derivarse de la ejecución de las actividades. Con corte al 31 de diciembre de 2016, se suscribieron en el periodo del año 2016, 62 contratos y 353 órdenes de compra/suministro.

Reclamación Compañía de Seguros – Siniestro Puente Marayal

En relación con el trámite del siniestro presentado a la compañía de seguros AXA – Colpatria, con ocasión al evento ocurrido el 2 de julio de 2015 en el Puente Marayal, se logró el pago de una indemnización por el monto de \$233 millones de pesos, los cuales ya fueron consignados a la cuenta del Patrimonio Autónomo.

6.2 Actividades de Protección del Derecho de Vía

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015, respecto a la protección de las franjas de terreno denominadas como Derecho de Vía del corredor concesionario, que constituyen espacio público, el Concesionario ha realizado recorridos viales de inspección y requerimientos a las autoridades policiales.

Recorridos viales y requerimientos

En el transcurso del año 2016, el Concesionario realizó 153 recorridos y seguimientos viales, socializando la Ley 1228 de 2008 y la Resolución 716 de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, con las personas que se encontraron invadiendo el derecho de vía, así como con los residentes en las zonas aledañas al proyecto de concesión.

En dichos recorridos se encontraron aproximadamente 230 invasiones sobre el corredor existente, de las cuales se logró la recuperación directa por el Concesionario de 120 eventos. Respecto a las situaciones restantes, fueron reportadas a las Alcaldías de los diferentes municipios (72 comunicaciones) solicitando su gestión para lograr la recuperación del Derecho de Vía. Estos requerimientos se realizan por escrito mensualmente y en cada caso particular que así lo amerite.

Como resultado, se efectuaron 12 operativos con Inspectores de Policía de los diferentes municipios, iniciando los procedimientos policivos respectivos, logrando la recuperación de varios sectores, particularmente en centros poblados. Vale la pena resaltar los operativos realizados en los sectores de la Cuncia y Las Mercedes en el mes de noviembre, desarrollados por la concesionaria con el liderazgo de la Secretaria de Control Físico de la Alcaldía de Villavicencio.

En el transcurso del semestre se realizaron reuniones en los diferentes municipios, socializando la importancia del cumplimiento de la Ley 1228 de 2008 o ley de fajas en el derecho de vía, en estas reuniones participaron autoridades municipales de planeación, inspectores de policía y otros. De igual manera se ofreció el acompañamiento y asesoría del Concesionario para controlar las invasiones del espacio público y lograr su recuperación.

7. Aspectos Financieros.

De forma adjunta al presente informe, hacemos entrega de los respectivos estados financieros del ejercicio, con sus respectivas notas e incluyendo la información requerida por el artículo 446 del Código de Comercio.

Aspectos de importancia:

A continuación, se presenta los principales resultados financieros consolidados de la Concesión Vial de los Llanos:

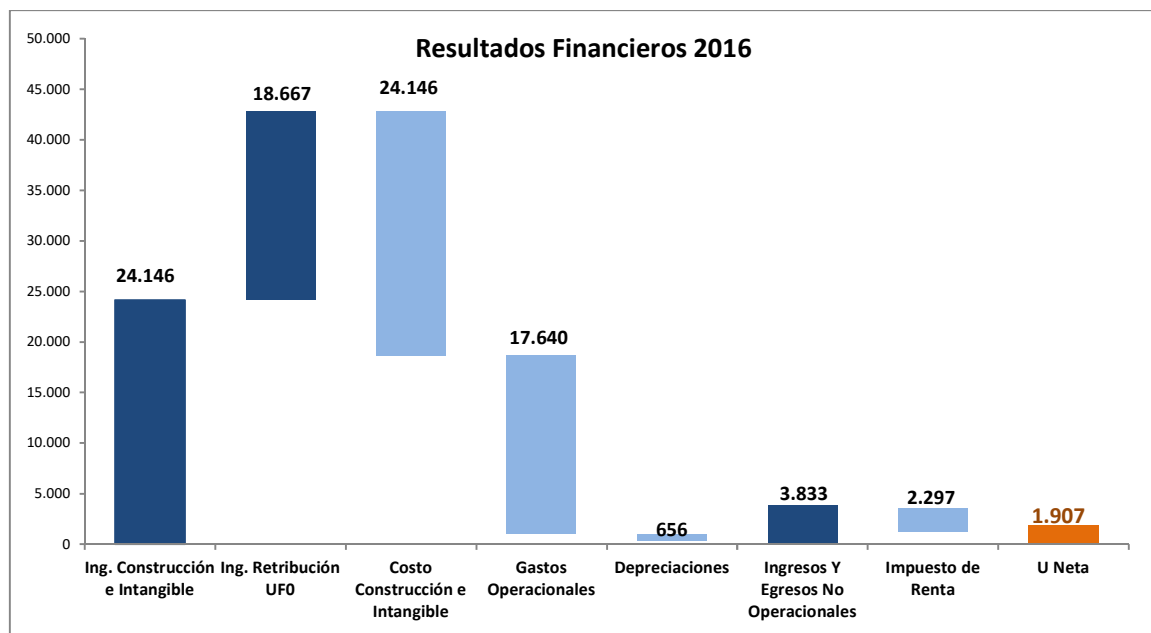


Gráfico 14. Resultado Consolidado 2016

- Retribución de la UF 0 en el año 2016 ascendió a \$18.667 Millones equivalente al 23% del recaudo total.
- Construcción e Intangible para el año 2016 las inversiones más representativas fueron:
 - ❖ Estudios y Diseños \$12.780 Millones
 - ❖ Interventoría y Supervisión \$4.397 Millones
 - ❖ Intervenciones Prioritarias \$4.283 Millones
 - ❖ Gestiones Social, Ambiental y Predial \$1.146 Millones
 - ❖ Prima de seguros y Comisiones \$709 Millones

- Los gastos por Administración, Operación y Mantenimiento ascendieron a \$17.640 Millones
- El impuesto de renta corriente del año 2016 por valor de \$74 Millones y el impuesto diferido por valor de \$2.224 Millones
- El Resultado financiero del año 2016 ascendió a \$1.907 Millones

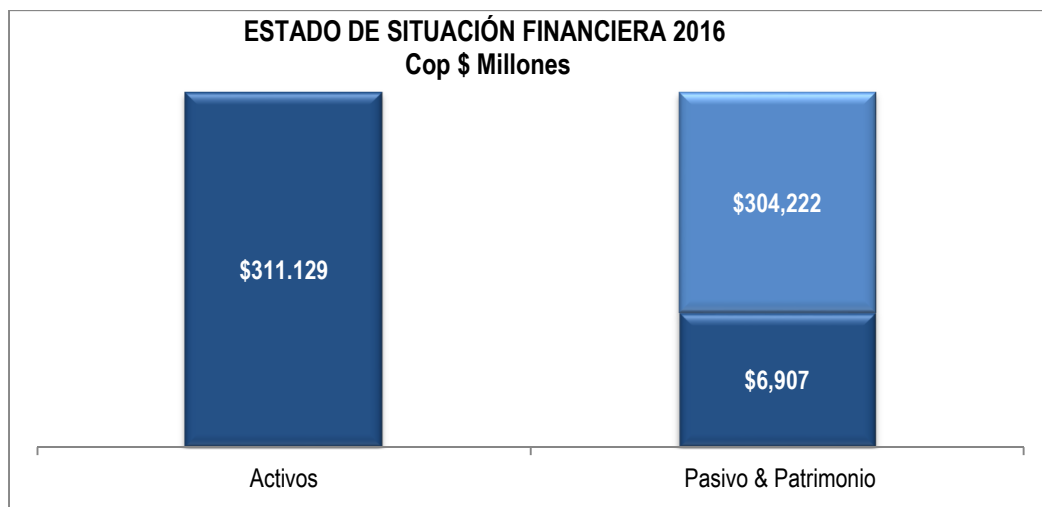


Gráfico 15. Estado Situación Financiera 2016

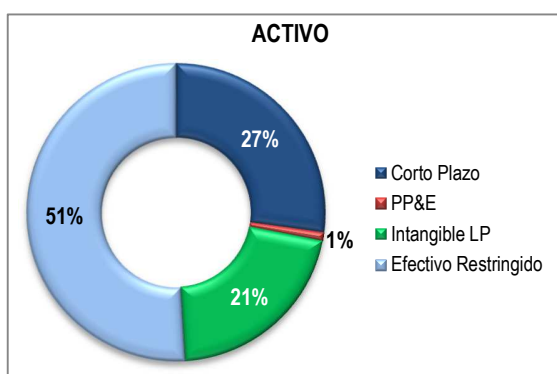


Gráfico 16 Activos 2016

El activo consolidado asciende a \$311.129 Millones y se encuentra conformado por Efectivo Restringido con una participación del 51%, seguido por el intangible con una participación del 21% y con unos activos a corto plazo del 27%

El Pasivo consolidado asciende a \$304.222 Millones donde se encuentran los aportes Equity realizados al proyecto con una participación del 57%, seguido del recaudo de peajes de las unidades funcionales 1 a 11 con participación del 36% y los pasivos a corto plazo con el 6%.

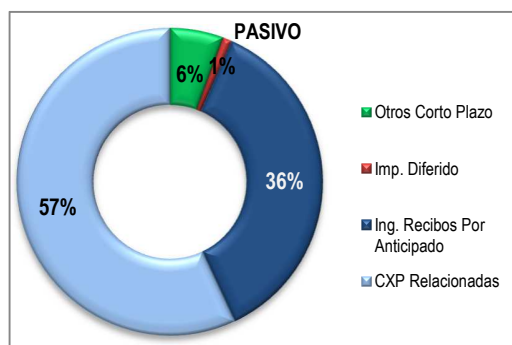


Gráfico 17. Pasivos 2016

Flujo de Efectivo Consolidado

Flujo de Efectivo (Cop Millones)	Total
EBITDA	1,027
(+) Variación Capital de Trabajo	27,195
(-) Propiedad, Planta & Equipo	-1,126
(-) Intangible	-24,182
(-) Impuestos	-371
Total Flujo de Caja Libre	2,542
Flujo de Caja Financiero	
(-) Dividendos	-2,988
(+) Ing. No Operacionales	3,833
(+) Equity	62,176
Total Flujo de Caja Financiero	63,021
Total Flujo de Caja del Periodo	65,563
(+) Caja Inicial	13,533
Saldo de Caja Final	79,096

- En el mes de abril se realizó la distribución de Dividendos del año 2015 por valor de \$2.988 Millones
- En el mes de noviembre se realizó el segundo aporte Equity Contractual por valor de \$ 62.176 Millones

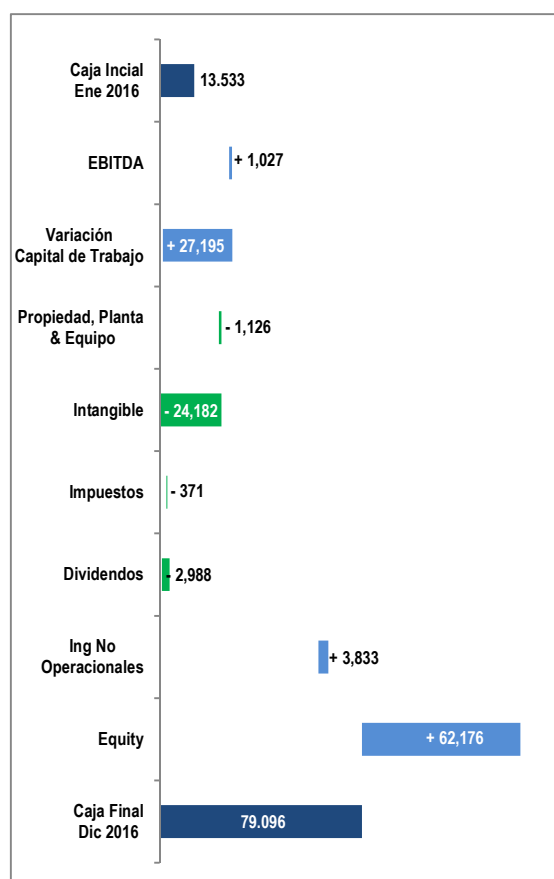


Gráfico 18. Flujo de Caja

7.1 Impuesto de renta y Cree

Durante el año 2016 se presentó y pago el impuesto de renta por el año gravable 2015.

RENTA Y CREE	
RENTA AÑO 2015	368.456.000
ANTICIPO RENTA AÑO 2016	0
TOTAL RENTA	368.456.000
CREE AÑO 2015	132.644.000
SOBRETASA CREE	33.691.000
ANTICIPO CREE AÑO 2016	40.430.000
TOTAL CREE	206.765.000

7.2 Impuesto de Industria y Comercio

Durante el año 2016 se presentaron y pagaron las siguientes declaraciones del impuesto de Industria y comercio:

MUNICIPIO	PERIODO	VALOR PAGADO
BOGOTA	6TO BIM 2015	12,141,000
BOGOTA	1 ER BIM 2016	14,135,000
BOGOTA	2DO BIM 2016	17,747,000
BOGOTA	3ER BIM 2016	9,237,000
BOGOTA	4TO BIM 2016	6,473,000
BOGOTA	5TO BIM 2016	5,484,000
VILLAVICENCIO	ANUAL VIG. 2015	11,267,000
ACACIAS	ANUAL VIG. 2015	5,801,000
SAN MARTIN	ANUAL VIG. 2015	5,205,000
GRANADA	ANUAL VIG. 2015	2,859,000
PUERTO LOPEZ	ANUAL VIG. 2015	62,539,000
PUERTO GAITAN	ANUAL VIG. 2015	28,012,000
GUAMAL	ANUAL VIG. 2015	3,635,000
CUBARRAL	ANUAL VIG. 2015	1,426,000
TOTAL PAGADO		185,961,000

8. Acontecimientos Acaecidos Después del Ejercicio

A continuación, se presentan los principales acontecimientos acaecidos luego de finalizado el ejercicio del año 2016:

- El 5 de enero de 2017 la Interventoría del Proyecto radicó el oficio UTM-V-01036 por medio del cual dio inicio a un Periodo de Cura, en los términos del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, por el supuesto incumplimiento en el mantenimiento de 29 puentes vehiculares existentes en el proyecto de concesión. En consecuencia, otorgan un plazo de 60 días para adelantar actividades de limpieza de juntas, limpieza o instalación de drenajes, limpieza y/o pintura de barandas, reparación y pintura de barandas, pintura de la superestructura de los puentes de Sardinata y La Balsa, realizar control de socavación, así como elaborar estudios estructurales o hidráulicos para algunos puentes.
- El Concesionario está trabajando en la elaboración de la respuesta con el acompañamiento del Dr. Camilo Ospina, asesor jurídico de la sociedad, con el fin de dejar evidencia de su cumplimiento contractual. Sin perjuicio de lo anterior, se están adelantando actividades de mantenimiento con el fin de mantener las condiciones de seguridad a los usuarios del corredor vial.
- El 13 de enero de 2017 se notificó al Concesionario de la Certificación 1352-12.03/020 expedida por la Secretaria de Planeación de Villavicencio, mediante la cual se expresa, en relación con los predios aledaños al Anillo Vial – Unidad Funcional 4, que las áreas de reserva para futuras afectaciones, incluidas las del Plan de Vial, no tienen el mismo régimen de uso que se le aplica al resto del predio. Estas quedan sometidas al régimen jurídico de protección, en consecuencia, el Concesionario espera una reducción importante del presupuesto para la adquisición predial del proyecto.
- El 16 de enero de 2017 se incrementaron las tarifas de peaje en la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto de concesión (Ocoa, Iracá, La Libertad, Casetabla y Yucao), de acuerdo con lo previsto en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte y el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

- El 19 de enero de 2017 se suscribió con el Consorcio APPLLANOS, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Asamblea General de Accionistas el 14 de diciembre de 2016, el Contrato de Obra para la ejecución de las intervenciones prioritarias acordadas por el Concesionario mediante el Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016 al Contrato de Concesión No. 004 de 2016. El contrato se suscribió y se dio inicio bajo la modalidad de precio global fijo, por un monto de \$25.885.241.738 pesos corrientes (IVA incluido) y con un término de duración de 11 meses.
- El 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura público en su página de internet un Comunicado de Prensa dirigido a la comunidad, por medio del cual informó que reversaría los incrementos en las tarifas de peaje realizados el pasado 16 de enero de 2017 en todas las estaciones de peaje, así como suspender el incremento realizado el 11 de agosto de 2016 en las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla. Lo anterior, esgrimiendo que la medida se mantendrá hasta tanto no haya claridad del inicio total de las obras y se tenga un resultado o defina la controversia contractual puesta en consideración del Tribunal de Arbitramento.
- El 8 de febrero de 2017 se realizó la Audiencia de Instalación del Tribunal de Arbitramento convocado el 1° de diciembre de 2016 por el Concesionario ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de dirimir las controversias suscitadas con la Agencia Nacional de Infraestructura en la ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. En la misma audiencia y mediante Auto No. 2, el Tribunal inadmitió la demanda arbitral y concedió un plazo de cinco (5) días con el fin de ajustar el texto de la misma. El 15 de febrero de 2017, dentro del plazo otorgado, se presentó el documento subsanando la demanda arbitral.
- El 15 de febrero de 2017, en concordancia con el comunicado de prensa del 6 de febrero, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 0000331, por medio de la cual modificó parcialmente el artículo 3 de la Resolución 1130 de 2015, modificando el esquema tarifario de las estaciones de peaje del proyecto. La resolución reversa los incrementos de peaje realizados en el pasado mes de enero superiores al IPC y suspender el incremento realizado el 11 de agosto de 2016 para las estaciones de Yucao y Casetabla.

El Concesionario mediante las comunicaciones CVLL-503 del 10 de febrero de 2017, radicado ANI 2017-409-014448-2, CVLL-0593 del 14 de febrero de 2017, radicado ANI 2017-409-015654-2 y CVLL-0613 del 16 de febrero de 2017,

informó que es respetuoso de la competencia que le corresponde a la entidad y dejó constancia de la grave afectación que esta decisión genera sobre el contrato de concesión, en particular, lo relacionado con el cierre financiero del proyecto y los aportes de Equity.

9. Gestión Social, Ambiental y Predial.

9.1 Componente Social

Actualmente se están implementando las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social, aprobado por la interventoría el 18 de noviembre de 2015. Durante el año 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Posicionamiento de los canales de atención electrónicos y físicos del sistema de atención al usuario de la Concesión, para la atención de inquietudes y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias referentes al proyecto Malla Vial del Meta.
- Atención a 2278 personas en las oficinas móviles de atención al usuario, quienes recibieron información del proyecto.
- Trámite a 210 peticiones recibidas, las cuales fueron cerradas en su totalidad. En el siguiente cuadro se presentan los temas de consulta gestionados durante el año 2016:

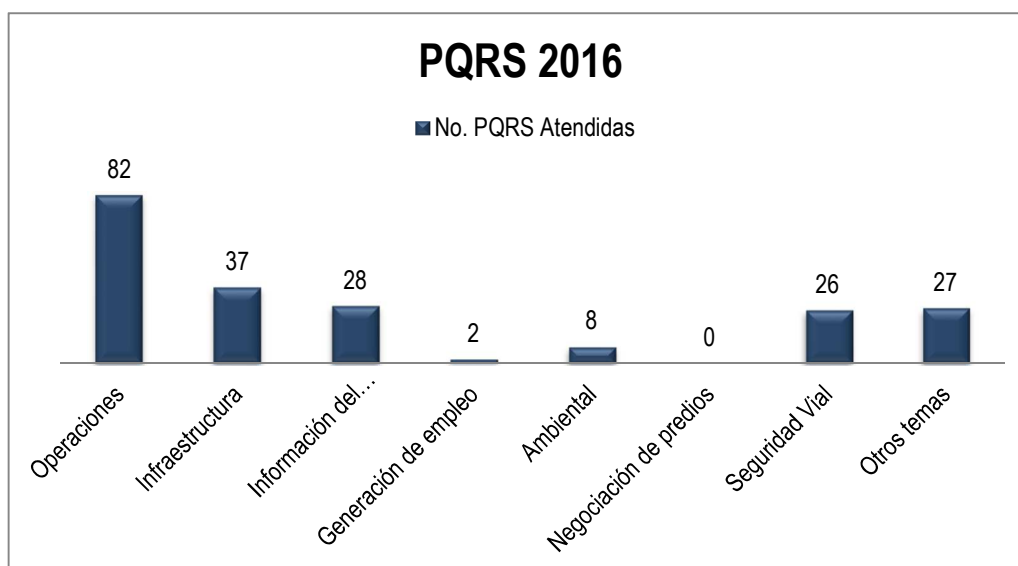


Gráfico 19. PQRS 2016 según consulta

- Se capacitaron 590 colaboradores indirectos y 48 directos en aspectos técnicos, ambientales, sociales, laborales, seguridad industrial, entre otros, del proyecto; además se fortaleció el proceso de capacitación del personal vinculado, instruyendo a los profesionales HSEQ del contratista, con el fin de asegurar la socialización de estos temas a 100% del personal vinculado indirectamente al proyecto.
- Se logró firmar un convenio entre el Sena y la Concesión, con el fin de generar acciones para vincular personas del área de influencia del proyecto, integrar a personas reinsertadas y en estado de desplazamiento, además de generar alianzas para capacitaciones al personal vinculado al proyecto y a la comunidad aledaña.
- Se realizaron 103 reuniones de información y presentación del proyecto y de los programas sociales con comunidades, Juntas de Acción Comunal, Autoridades locales y regionales, incluyendo las reuniones de inicio para las UF1 y UF7; a estas jornadas asistieron 742 personas.
- Se desarrollaron cuatro (4) jornadas cívico - ambientales en los municipios de Guamal, Granada y Villavicencio, obteniendo una participación de 650 personas.
- Se implementó el Plan de Medios de la Concesión, con el objetivo de emplear medios de comunicación para posicionar el proyecto; realizando actividades las siguientes:
 - Distribución de la publicación informativa *En La Vía*. Se entregan 3000 ejemplares trimestralmente.
 - Actualización permanente de la página WEB
 - Participación en espacios radiales y de prensa regional con información sobre el desarrollo del Proyecto.
 - Actualización del video institucional.
 - Elaboración del brochure, el cual se distribuirá entre las partes interesadas durante 2017.
 - Producción y emisión de dos programas de televisión en el canal 104 de Claro TV, informando los avances del proyecto y las actividades de la Concesión.

- Se da continuidad a las actividades de recuperación del derecho vía, realizando notificaciones a las autoridades locales del área de influencia de las invasiones registradas, con el fin de coordinar los operativos de recuperación de espacio público.
- Se realizaron 46 campañas de seguridad vial en las que participaron 8.685 usuarios de la vía y 27 jornadas pedagógicas de prevención de accidentalidad en las instituciones educativas a las que asistieron 1.211 niños y adolescentes.
- Dentro de los plazos previstos por el contrato de Concesión, se realizó la entrega de la totalidad de los documentos e informes requeridos.

9.2 Componente Ambiental

Las actividades desarrolladas se encuentran definidas dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental. Las obligaciones en materia ambiental para el contrato se enmarcan bajo los siguientes aspectos:

- Prevención, control, mitigación, corrección, o compensación de los impactos ambientales del Proyecto.
- Elaboración, trámite y posterior obtención y cumplimiento de los EIAs, PAGAs o cualquier otro permiso de carácter ambiental (vertimientos, concesiones de agua, aprovechamientos forestales, ocupación de cauces, emisiones atmosféricas)
- Dar cumplimiento y protección a los lineamientos del ICANH con relación al patrimonio arqueológico.
- Realizar las compensaciones por pérdida de biodiversidad que defina la autoridad ambiental competente en los tiempos planteados desde la solicitud de EIA
- Gestionar y obtener los Levantamientos de Veda forestal requeridos y las compensaciones que la autoridad establezca.
- Realizar sustracciones a áreas protegidas cuando sea el caso
- Proceder de acuerdo a la normatividad vigente con el desmonte y desalojo de los sitios ocupados durante las actividades de construcción.

Durante la vigencia 2016, el equipo ambiental con el decidido soporte del Consorcio diseñador y su consultor, realizaron las actuaciones necesarias para tramitar ante las entidades competentes los instrumentos de gestión ambiental, de acuerdo con los requerimientos contractuales y legales de cada caso que se relacionan a continuación:

ÍTEM	TRAMO	UF	TIPO DE OBRA	TRAMITE APLICABLE				AUTORIDAD COMPETENTE
				DAA	EIA	PAGA	ML	
1	Anillo vial de Villavicencio	4	Construcción de nuevos carriles, construcción intercesión fundadores, Séptima brigada y Terminal de Transporte, mantenimiento y operación del todo el corredor.			X		CORMACARENA
2	Villavicencio – Granada	N/A	Construcción Doble calzada de fundadores a Ciudad Porfía (A CARGO DE LA GOBERNACIÓN)				X	ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		2 y 3	Construcción Segunda calzada Ciudad Porfía a Acacias, mantenimiento y operación.	N/A	X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		1,2 y 3	Rehabilitación y mantenimiento Acacias a Granada			X		CORMACARENA
3	Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán	N/A	Construcción segunda calzada de Séptima Brigada a Río Ocoa (K2+000) (A CARGO DE LA GOBERNACIÓN)		X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		6	Construcción Río Ocoa (K2+000) a base Área Apiay			X		ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		6,7 y 8	Mantenimiento y Operación Río Ocoa a Puerto Gaitán			X		CORMACARENA
4	Puerto Gaitán - Puente Arimena	9,10 y 11	Rehabilitación Mantenimiento y Operación			X		CORMACARENA
5	Conectante Vía Nueva - Vía Antigua	9	Construcción de vía nueva en calzada sencilla, incluido viaducto, Mantenimiento y Operación	X	X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
6	Conectante Catama - Puente amarillo	5	Construcción de vía nueva en calzada sencilla	X	X			CORMACARENA

DAA: Diagnostico Ambiental de Alternativas - EIA: Estudio de Impacto Ambiental - Paga: Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - ML: Modificación de Licencia

Estado actual del componente ambiental

El proyecto cuenta con 5 PAGAS aprobados por la ANI e Interventoría y 3 EIAs.

Pagas.

A la fecha se tiene pendiente el concepto de viabilidad de ZODMES por parte de Cormacarena y la expedición de la resolución de aprovechamiento forestal para las unidades funcionales 8, 9, 10 y 11. (Esta resolución ya cuenta con Auto de Inicio y no es requisito para las obras que se adelantarán en 2017).

Estudios de Impacto Ambiental EIA – Licenciamientos Ambientales

Se están tramitando 3 EIAs y su estado es el siguiente:

Conectante Catama – Puente Amarillo: Radicado ante Cormacarena para inicio de trámite de licenciamiento. Pendiente que la Fiduciaria realice el pago para los servicios de evaluación.

Conectante Vía Nueva Vía Antigua: No Objetado por Interventoría y ANI. Radicado para inicio de trámite ante la ANLA.

Doble Calzada Ciudad Porfía – Acacias: Se solicitó liquidación para evaluación del EIA. En revisión de ANI e Interventoría, previo a su radicación ante la ANLA.

Consultas Previas

A lo largo del proyecto el Ministerio del Interior ha certificado la presencia de una comunidad indígena ubicada entre las Unidades Funcionales 9 y 10, corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena.

El Concesionario ha realizado los acercamientos y mesas de trabajo correspondientes con el Ministerio del Interior a fin de aplicar lo establecido en la ley de infraestructura con relación a las intervenciones de mejoramiento.

Estas mesas las solicitó la concesión ante la expedición de una circular por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura donde informaba que para las intervenciones de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento en los proyectos de Concesión no se debería realizar consulta sobre certificación de presencia de comunidades ante el Ministerio del Interior.

9.3 Gestión Predial

Respecto a la adquisición de predios y su gestión de compra, en el año 2016 el Concesionario obtuvo la No Objeción al Plan de Adquisición Predial y su ajuste de acuerdo con el alcance del Otrosí No. 4 del 6 de octubre de 2016.

De acuerdo con el último inventario predial realizado en el mes de diciembre de 2016, los predios afectados por el proyecto de concesión son:

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD DE PREDIOS
UF 01	4
UF 02	165
UF 03	62
UF 04	91
UF 05	38
UF 06	59
UF 07	3
UF 08	3
UF 09 Vía Nueva -Vía Antigua	24
UF 09	12
UF 10	2
UF 11	4
Total Predios	467

En el transcurso del año 2016, el Concesionario adelantó la elaboración de los insumos prediales requeridos para realizar la adquisición de los predios, sin embargo, dada la nueva tira predial acordada en el mes de octubre, se debieron ajustar los documentos adelantados. De igual manera, es importante recalcar que con la firma del Otros No. 6, el Concesionario se comprometió para el año 2017, a realizar los insumos requeridos para la adquisición de cada uno de los predios, sin efectuar las Ofertas Formales de Compra.

A continuación, se presenta el avance en la elaboración de insumos con corte al 31 de diciembre de 2016:

Unidades Funcionales	Total Predios por UF	Predios con Totalidad de Insumos	Levantam Información en Campo	No. Insumos técnicos				Estudio de Títulos	Avaluó Comercial Corporativo	Levantam Información Social	Fichas Sociales
				Inventario Predial	Registro Fotográf	Ficha Predial	Plano Predial				
UF7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
UF1	4	2	4	4	4	4	2	2	2	2	2
UF6	59	55	63	58	58	56	55	55	0	58	41
UF4	91	0	27	27	27	18	0	0	0	25	12
UF5	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
UF8	3	101	3	3	3	3	2	2	0	3	2
TOTAL	198	199	138	133	133	122	100	100	43	129	98
Avance Sobre UF en Elaboración		51%	70%	67%	67%	62%	63%	51%	22%	65%	49%
Avance Sobre Inventario Total	467	22%	30%	28%	28%	26%	27%	21%	9%	28%	21%

10. Sistema de Gestión Integral

Como estrategia para el cumplimiento de los requisitos contractuales la Concesión inició la implementación del sistema de Gestión integral, para lograr la certificación en Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y Ambiental, bajo las normas NTC, ISO 9001 2015, NTC ISO 14000 2015 y OHSAS 18001.

Para el año 2017, como meta a corto plazo, la Concesión deberá estar alcanzando la certificación en los tres sistemas, iniciando la mejora continua de los procesos de la Empresa, en cumplimiento de sus objetivos y generando productos conformes y la satisfacción de los Stakeholders.

11. EPC - Consorcio APP Llanos.

Bajo el alcance del Otrosí 6 al Contrato de Concesión, la autorización de la Asamblea de Accionistas en el mes de diciembre y la aprobación por parte del Consejo del Consorcio App Llanos se suscribió el Otrosí No 2 al contrato de diseños, ampliando su plazo hasta el 21 de diciembre de 2017.

Avance de los Diseños

Los estudios y diseños de las unidades funcionales se han entregado a la Interventoría, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión, el Plan de Obras fue no Objetado en abril de 2016) y se recibió la No objeción al nuevo plan de obras teniendo en cuenta el Otrosí 5 (Suspensión)

El estado de estudios NO Objetados se presenta a continuación, partiendo que el orden es de acuerdo con el plan de obras no objetado:

VOLÚMENES ENTREGABLES							
Inicio Construcción Contractual*	30-dic-16	15-feb-17	20-mar-17	10-may-17	05-jul-17	30-ago-17	21-sep-17
Volúmenes	UF7	UF1	UF6	UF8	UF4	UF2	UF3
Porcentaje No Objetados	100%	85%	85%	95%	50%	35%	35%

Conforme al Plan de Obras No Objetado, la entrega de diseños de detalle de la UF5, UF9, UF10 y UF11 está definida para el segundo semestre de 2017. No obstante, se tiene previsto realizar la entrega de todos los diseños de manera anticipada.

12. Principales acciones a seguir.

El Concesionario enfocará sus esfuerzos en materializar los siguientes temas:

Jurídica: La Sociedad deberá lograr un acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructura, en el marco del Tribunal de Arbitramento, por medio de cual se redefina el alcance del proyecto de concesión y se viabilice la ejecución financiera del contrato. Dicho acuerdo debe materializarse en el transcurso del primer semestre del año 2017 y en consecuencia se debe obtener el cierre financiero del proyecto. Simultáneamente se avanzará con el proceso arbitral iniciado y en la defensa de los intereses y derechos de la Sociedad. De igual manera, el Concesionario avanzará en la elaboración de los insumos prediales de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015 y su Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016.

Índice de Cumplimiento y niveles de servicio: Continuar con las gestiones y buenas prácticas encaminadas a alcanzar el 100% del Índice de Cumplimiento y de los niveles de servicio requeridos.

Intervenciones prioritarias: Si bien es cierto que las intervenciones prioritarias se deben realizar en los primeros seis meses después de la suscripción del Acta de Inicio, también el contrato menciona que se deben adelantar hasta que se inicie la etapa de construcción además por lo tanto se continuara adelantándolas sobre todo

en el corredor Puerto López - Puerto Gaitán – Puente Arimenaya que es el que presenta mayor deterioro el primer tramo y el segundo es un carreteable.

EPC – Consorcio APP Llanos: Realizar la entrega de los estudios y diseños de detalle para cada una de las unidades funcionales del proyecto en cumplimiento con los plazos contractuales y dar inicio a las obras de acuerdo con lo establecido en el plan de obras y adelantar las obras incluidas en el Otrosí 6.

Cierre Financiero: Para la concesión se convierte en uno de sus principales objetivos el lograr obtener el cierre financiero dentro de los plazos contractuales. Con el apoyo de los socios del proyecto y de la banca de inversión ya se tienen importantes avances en este tema.

Mantenimiento: Se continuará con las obras de mantenimiento encaminadas a la conservación de la infraestructura recibida en Concesión.

Servicio al usuario: Como obligación contractual, el concesionario deberá continuar con el cumplimiento de los tiempos para la atención de servicios al usuario, con el fin de no incumplir indicadores que puedan afectar la retribución de la concesión.

Gestión Ambiental: Continuar con las gestiones en necesarias para lograr la aprobación de los PAGAS para dar inicio a las obras de mejoramiento en los plazos previstos. Del mismo modo, para los tramos que requieren licencia ambiental, se enfocarán los esfuerzos en obtener la aprobación de los EIAs correspondientes y para el inicio de trámite de licenciamiento.

Con relación a las consultas previas, se deberá continuar con las mesas de trabajo del Ministerio del Interior con el fin de lograr el concepto en el que no se requiera la realización de consultas previas, en el sentido que se trata de corredores ya construidos y no de una vía nueva.

Gestión Social: El Concesionario continuará la implementación de los nueve programas que conforman el plan de gestión Social Contractual, cumpliendo con sus indicadores y metas.

Talento Humano: El Concesionario deberá implementar políticas de incentivos, bienestar y formación para el talento humano, donde se estimule el crecimiento y el desarrollo del personal, que generen lazos de identidad entre colaboradores y empresa.

Tecnologías y Sistemas de Información: Se deberá implementar un sistema tipo ERP, que permita un adecuado manejo, control y reporte de la información de la compañía.

Sistema de Gestión Integral: La Concesión deberá iniciar el proceso de certificación en el Sistema de Gestión Integral: calidad, SST y Ambiental, bajo las normas NTC, ISO 9001 2015, NTC ISO 14000 2015 y OHSAS 18001.

Compras: Continuar atendiendo los requerimientos de las diferentes áreas de la compañía garantizando el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; y siempre en procura de realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor para la empresa.

13. Anexos

En el anexo No. 1 se presenta el proyecto de distribución de utilidades de la Sociedad Concesionaria por un valor de \$1.907 millones.

En el anexo No. 2 se indica un resumen de pagos durante el año 2016 de acuerdo al artículo 446 del código de comercio.

En el anexo No 3 se presentan los estados financieros de la Sociedad Concesión Vial de los Llanos S.A.S

ANEXO 1.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S			
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AÑO 2016			
EN PESOS (\$COP)			
Utilidad Contable Antes de Impuestos 2016			\$ 4,203,992,365
Menos: Valor impuesto de RENTA por el año gravable 2016 (Neto a favor de la DIAN)	\$ 54,057,000		
Menos: Valor impuesto de CREE por el año gravable 2016 (Neto a favor de la DIAN)	\$ 19,461,000		
Menos: Menor valor que se llevará como impuesto diferido crédito	\$ 2,223,523,245		
Apropiación para impuesto de Renta del Ejercicio			-\$ 2,297,041,245
Total Utilidad neta 2016 a disposición de la Asamblea			\$ 1,906,951,120
Distribución de dividendos entre accionistas			
Gravados en cabeza de accionistas	\$ 1,744,779,120		
No gravados en cabeza de accionistas	\$ 162,172,000		
Sumas iguales	<u>\$ 1,906,951,120</u>		<u>\$ 1,906,951,120</u>

La administración solicita a la Asamblea de Accionistas que se constituya una reserva para capital de trabajo con el propósito de realizar las obras previstas en el otrosí N°6.

ANEXO 2.
INFORME ART. 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
EJERCICIO 2016 (Valores en Pesos)

Operaciones numeral 3° Art. 446 Código de Comercio		2016 \$COP
Salarios Pagados		\$ 3,290,774,787
Honorarios		\$ 537,830,217
Junta Directiva	\$ 31,740,672	
Revisoría Fiscal	\$ 35,998,666	
Auditoría Externa	\$ 7,795,200	
Asesoría Jurídica	\$ 304,884,175	
Asesorías Profesionales	\$ 157,411,504	
Propaganda y Publicidad		\$ 182,850,637
Donaciones		\$ 0
		\$ 4,011,455,640